

INFORME DE RELEVAMIENTO



AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

ÁREA DE CONTROL IV

A cargo del Auditor General:

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

Gerente General:

C.P.N. GRACIELA ELIZABETH ABÁN

Auditoría General de la Provincia de Salta

Santiago del Estero 158 – Salta - Capital



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

INFORME DE RELEVAMIENTO



EXPEDIENTE N°

242-7362/19

CODIGO DE SUB- PROYECTO:

IV-28-19-10

ENTIDADES RELEVADAS:

Municipalidad de El Quebrachal y Cooperadora
Asistencial del Municipio de El Quebrachal.

OBJETO:

Relevamiento de Información para la Transición
Institucional Municipal

PERÍODO RELEVADO:

Año 2018 y 01/01/19 al 30/06/19

EQUIPO DESIGNADO:

Cr. Juan Manuel Chamorro
Cr. Juan Manuel Ibarra



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME	5
1.1. Entes Relevados.	5
1.2. Objetivo del Relevamiento.	5
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO	6
2.1. Consideraciones Generales.	6
2.2. Marco Normativo.	6
2.3. Tareas Desarrolladas.	7
3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO	8
3-A) INFORMACIÓN RELEVADA	8
3-A-1) INFORMACION SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO	8
3-A-1.1) Información General del Municipio.	8
3-A-1.2) Situación Bancaria y de Tesorería.	9
3-A-1.3) Estados y Registros Contables.	9
3-A-1.4) Situación Presupuestaria.	10
3-A-1.5) Personal.	10
3-A-1.6) Planes Sociales	11
3-A-1.7) Crédito y Recaudación	11
3-A-1.8) Situación de los Bienes.	11
3-A-1.9) Situación de los Juicios.	12
3-A-2) INFORMACION SUMINISTRADA POR LA COOP. ASISTENCIAL	12
3-A-3) INFORMACION SUMINISTRADA POR TERCEROS	12
3-A-3.1) Contaduría General de la Provincia.	12
3-A-3.2) Secretaria de Obras Pública de la Prov. De Salta.	16
3-A-3.3) Secretaria de Asuntos Municipales de la Prov. De Salta.	17
3-A-3.4) Dirección de Vialidad de Salta.	18
3-A-3.5) Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo social.	18
3-A-3.6) Instituto Provincial de la Vivienda.	19
3-A-3.7) Situación Expedientes Judiciales.	20
3-B) INFORMACION NO SUMINISTRADA POR EL	



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

MUNICIPIO Y LA COOPERADORA ASISTENCIA

3-B-1) INF. NO SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO	20
3-B-2) INF. NO SUMINISTRADA POR LA COOP. ASISTENCIAL	21
4. FECHA EN LA QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO	22
5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO	22
6. DETALLE DE ANEXOS	
Anexo I: Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2018.	23
Anexo II: ejecución Presupuestaria Ejercicio 01/01 al 30/06/19.	31
Anexo III: Presupuesto y Plan de Obras Públicas Ejercicio 2018.	40
Anexo IV: Presupuesto y Plan de Obras Públicas Ejercicio 2019.	50
Anexo V: Personal Planta permanente y contratada diciembre 2018.	61
Anexo VI: Personal Planta permanente y contratada diciembre 2019..	66
Anexo VII: Escala Salarial 11/2019.	70
Anexo VIII: Listado vehículos y Bienes Muebles, Quebrachal Talavera y Gaona	73
Anexo IX: Listado de Inmuebles a nombre de la Municipalidad de El Quebrachal	84



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General
de la Provincia de Salta

INFORME DE RELEVAMIENTO PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL DEL AÑO 2019

Señor Intendente

Municipalidad de El Quebrachal

Sr. Rolando Rodolfo Rojas

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional en la Municipalidad de El Quebrachal y en la Cooperadora Asistencial de este Municipio, previsto en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2019, aprobado por Resoluciones A.G.P.S. N° 36/19 y N° 134/19, el cual se tramita en Expte. N° 242-7362/19.

Copia del presente informe se remite al Sr. Leonardo Fabián García, atento a que él fue el Intendente durante los períodos relevados.

1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO

1.1.- Entes Relevados

- Municipalidad de El Quebrachal.
- Cooperadora Asistencial del El Quebrachal.

1.2.- Objetivo del Relevamiento:

Relevar información producida por el Departamento Ejecutivo Municipal (en adelante DEM) y la Cooperadora Asistencial del Municipio, referida al Año 2018 y primer semestre 2019, necesaria para contribuir a la Transición Institucional Municipal, referida a los siguientes temas:

I) Información General del Municipio.

II) Situación Bancaria y de Tesorería.



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

- III) Estados y Registros Contables.
- IV) Situación Presupuestaria.
- V) Personal.
- VI) Obras Públicas.
- VII) Planes Sociales.
- VIII) Créditos y Recaudación.
- IX) Compromisos de Pagos y Deudas.
- X) Situación de los Bienes.
- XI) Situación de los Juicios.
- XII) Cooperadora Asistencial.

2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO

2.1. Consideraciones Generales:

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en la Res. A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el "Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal".

Cabe aclarar que este procedimiento no constituye una auditoría, por lo tanto, no se emitirá una opinión respecto a la información relevada.

2.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta – Arts. 169 y 176.
- Ley N° 1.349: Orgánica de Municipalidades (vigente hasta el 16/12/18).
- Ley N° 8.126 Orgánica de Municipalidades (vigente a partir de 17/12/18).
- Dcto. Ley N° 705/57 y sus modificatorios: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta
- Decreto N° 7.655/72: Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado.
- Ley Provincial N° 5.348: de Procedimiento Administrativo.
- Ley Provincial N° 5.335 (Cooperadoras Asistenciales) y su modificatoria N° 7.560.
- Res A.G.P.S. N° 05/11: Instructivo para la Confeción y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales.



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

- Res A.G.P.S. N° 40/10: Lineamientos Básicos Generales para la solicitud de información y Análisis de los Estados Contables para cuando se realicen tareas en los Municipios de la Provincia.

2.3. Tareas desarrolladas

- A. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de El Quebrachal.
- Se solicita información mediante Nota A.G.P.S. N° 467/19 de fecha 01/07/19 y recibida por el Sr. José Gerónimo el día 12/07/2019 con sello de la Municipalidad de El Quebrachal, requerimiento a su vez prorrogado mediante Nota A.G.P.S. N° 580 de fecha 01/08/19 y recibida por la Municipalidad el día 10/09/19, luego reiterado en Acta de Inicio de tareas de relevamiento de fecha 25/11/19.
- B. Visita al Municipio por el equipo de trabajo: realizada durante los días 25 y 26/11/19.
- B.1) Entrevistas con funcionarios, empleados y asesores de la Municipalidad:
- a. Intendente: Leonardo Fabián García
- C. Requerimiento de información a terceros relacionados con la Municipalidad:
- a. Contaduría General de la Provincia de Salta.
 - b. Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia.
 - c. Mesa Distribuidora de Expedientes Civiles y Comerciales del Poder Judicial – Distrito Centro.
 - d. Mesa Distribuidora de Expedientes Laborales del Poder Judicial – Distrito Centro.
 - e. Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1ª Nominación.
 - f. Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2ª Nominación.
 - g. Instituto Provincial de la Vivienda.
 - h. Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta.
 - i. Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social de la Provincia de Salta.
 - j. Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta.



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Toda la información proporcionada por la Municipalidad, las Mesas Distribuidoras de los Juzgados y por otros terceros, se encuentra adjunta en el Expte. de marras.

A fin de facilitar la lectura de los resultados del relevamiento realizado, la información obtenida se expone en el punto siguiente y en los Anexos respectivos, los cuales forman parte del presente informe.

3-A) INFORMACION RELEVADA

La información relevada corresponde al año 2018 y al primer semestre del año 2019. Esta información se expone clasificada del siguiente modo:

3-A-1) Información suministrada por el Municipio.

3-A-2) Información suministrada por la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Quebrachal.

3-A-3) Información brindada por terceros.

3-A-1) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO

3-A-1.1) Información General del Municipio

a) Autoridades actuantes durante el período relevado:

El D.E.M. de El Quebrachal puso a disposición de este Órgano de Control la siguiente información:

Cargo	Apellido y Nombre	Domicilio Real/Legal	Instrumento Legal de Designación
Intendente	Leonardo Fabián García	Avda. San Martín s/n B° Centro El Quebrachal	Acta Posesión
Secretario de Hacienda	Marcelo Durval García	Salta N° 110	Res. Int. N° 3.553

b) Corte de Resoluciones Municipales:

Última Resolución Intendencia: no fue provista.

Última Ordenanza emitida: N° 02 del 14/05/19.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

INFORME DE RELEVAMIENTO



3-A-1.2) Situación Bancaria y de Tesorería al 30/06/19

a) Cuentas Corrientes habilitadas, saldos según estado Situación del Tesoro al 30/06/19:

Nº	Nº Cuenta	Banco	Nombre Cuenta	Saldo s/Parte Diario de Tesorería	Saldo s/Estado Sit. Tesoro
1	3-56-117-0	Macro S.A		\$ 2.959.378,20	\$ 4.198.742,71
2	362-5-	Macro S.A	Acción Social	\$ 2.066,00	\$ 2.066,00
3	9623	Macro S.A	Plan Bicentenario	\$ 3.146,00	\$ 3.146,00
4	52796	Macro S.A	Obras Públicas		\$ 5.736,93
	376	Macro S.A.		0,00	
	611	Macro S.A.		0,00	
	732	Macro S.A.		0,00	
5	Plazo Fijo	Macro S.A	Plazo Fijo		\$ 5.000.000,00

b) Estado de Situación de Tesorería al 30/06/19:

El D.E.M. suministró la Planilla de Parte Diario de Tesorería al 28/06/19:

Saldos	Importes
Saldo al Inicio del día 27/06/19	\$ 1.644.109,00
Egresos del día	\$ (1.389.830,00)
Saldo al Cierre del día 28/06/2019	\$ 254.279,00

c) Arqueo de Fondos en Tesorería al 30/06/19:

El D.E.M. proporcionó el Arqueo de Fondos al 28/06/19:

Efectivo al 28/06/2019: \$ 254.279,00.

3-A-1.3) Estados y Registros Contables

a) Cuenta General del Ejercicio:

El D.E.M. presentó a este órgano de Control la Cuenta General del Ejercicio 2018 (**Anexo I**).

No fue proporcionada por el ente auditado constancia que acredite la elevación de la cuenta mencionada para su correspondiente tratamiento por el Concejo Deliberante de la Municipalidad

de El Quebrachal.



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

b) Sistema contable:

El D.E.M. informó que el sistema de registración contable operante en la Municipalidad de El Quebrachal se lleva cabo a través de sistemas informáticos, presentando una lista de los distintos procesos que funcionan en dicho sistema.

3-A-1.4) Situación presupuestaria

a) Presupuestos Ejercicios 2018 y 2019:

El D.E.M. puso a disposición de este Órgano de Control copia de la Ordenanza N° 18/17 que aprueba el Presupuesto y Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2018 (**Anexo III**). A través de la Ordenanza N° 16/18 se aprueba el Presupuesto y Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2019, instrumento administrativo que se muestra en el (**Anexo IV**).

b) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos – Ejercicio 2018:

Se informa las ejecuciones presupuestarias de recursos y de gastos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/18. Tales estados se adjuntan al **Anexo I**.

c) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos – 1^{er} semestre 2019:

El D.E.M. proporcionó los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos por el período comprendido entre el 01/01/2019 y el 30/06/2019, los que se muestran en el **Anexo II**.

3-A-1.5) Personal

a) Personal Planta Permanente y Contratada

Personal Planta Permanente y Contratada: El D.E.M. puso a disposición de este Órgano de Control dos listados del personal al 31/12/18 (Anexo V) y al 30/06/19 (Anexo VI), sin especificar si los empleados pertenecen a la planta permanente o si son contratados.

Fecha	Total de empleados	Sueldos Brutos	Sueldos Netos
31/12/18	147	\$ 2.030.222,00	\$1.980.077,16
30/06/19	148	\$2.708.319,00	\$ 2.640.720,00



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

b) Escalas Salariales

El D.E.M. presentó planillas con las escalas salariales de acuerdo al escalafón (**Anexo VII**)

3-A-1.6) Planes Sociales

El D.E.M. informó que en el año 2019 se encuentran vigentes los siguientes Planes Sociales:

- a. PROMAS
- b. Pan Casero – Harinas
- c. Ayuda Social, Resolución N° 50/19

Los listados de beneficiarios de los tres planes se adjuntan al Expte. de marras.

3-A-1.7) Créditos y recaudación

Ordenanza Tarifaria:

El D.E.M. remitió a este Órgano de Control la Ordenanza Tarifaria N° 17/18 vigente a la fecha de visita al municipio. La misma se adjunta en Expte. de marras.

3-A-1.8) Situación de los bienes

a) Bienes de Uso:

El D.E.M. presentó Inventario de Bienes de Usos al 31/12/18. A este último Inventario acompañó nota donde se manifiesta que desde el 31/12/18 el inventario no tuvo modificaciones hasta el 30/06/19.

Dicho Inventario está integrado por distintos listados, los cuales se adjuntan al Expte. de marras. Ellos son:

1. Bienes Muebles
2. Vehículos de la Municipalidad de El Quebrachal
3. Máquinas y Equipos de la Municipalidad de El Quebrachal
4. Equipos Informáticos
5. Vehículos Delegación Talavera
6. Muebles y Útiles delegación Talavera
7. Herramienta delegación Talavera
8. Herramientas menores delegación Talavera



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

9. Equipos Informáticos Delegación Talavera
10. Vehículos Delegación Gaona
11. Muebles y Útiles Delegación Gaona
12. Herramientas Delegación Gaona
13. Herramientas menores Delegación Gaona

b) Bienes Inmuebles

El D.E.M. hizo entrega de un Listado de Catastros a nombre del Municipio de El Quebrachal, el cual se adjunta al Expte. de marras.

En **Anexo VIII**: se exponen los listados de Vehículos y Bienes Muebles de la Municipalidad de El Quebrachal y de sus Delegaciones de Talavera y Gaona, y el listado de Maquinarias y Equipos al 30/06/19.

En **Anexo IX**: se expone el listado de inmuebles cuyos catastros se encuentran a nombre de la Municipalidad de El Quebrachal.

3-A-1.9) Situación de los juicios

El D.E.M. proporcionó una Constancia expedida el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur Circunscripción Anta, donde se informa no ha promovido Juicio alguno en donde la Municipalidad de El Quebrachal sea parte, sea como actora o como demandada.

3-A-2) INFORMACION SUMINISTRADA POR LA COOPERADORA ASISTENCIAL

Esta institución, de la información requerida oportunamente, no proporcionó ninguna información.

3-A-3) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR TERCEROS

3-A-3.1) Contaduría General de la Provincia

Recursos por Coparticipación Nacional, Coparticipación Provincial y Otros Recursos periodos comprendidos: año 2018 y primer semestre 2019.



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

a) Coparticipación Nacional Ley N° 5.082– Período comprendido enero – diciembre 2018:

Período	Devengado \$
Enero	2.913.748,72
Febrero	2.691.241,49
Marzo	2.734.554,61
Abril	2.636.002,43
Mayo	3.398.595,69
Junio	3.881.056,49
Julio	3.154.565,73
Agosto	3.520.395,91
Septiembre	3.583.057,05
Octubre	3.862.992,03
Noviembre	3.558.655,41
Diciembre	3.659.901,06
Total	39.594.766,62

b) Coparticipación Nacional Ley N° 7.930– Período comprendido enero – diciembre 2018

Período	Devengado \$
Enero	524.436,62
Febrero	476.572,11
Marzo	504.612,63
Abril	475.263,59
Mayo	641.729,01
Junio	719.990,37
Julio	579.636,39
Agosto	643.923,81
Septiembre	616.745,93
Octubre	674.525,20
Noviembre	623.740,30
Diciembre	656.749,67
Total	7.137.925,63



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

INFORME DE RELEVAMIENTO



c) Coparticipación Nacional Ley N° 5.082 – Período comprendido enero –junio 2019

Período	Devengado \$
Enero	3.955.165,55
Febrero	3.486.784,90
Marzo	3.579.273,26
Abril	3.706.389,06
Mayo	5.399.499,86
Junio	5.365.786,40
Total	25.492.899,03

d) Coparticipación Nacional Ley N° 7.930– Período comprendido enero – junio 2019

Período	Devengado \$
Enero	2.255.502,73
Febrero	2.034.349,14
Marzo	2.010.524,51
Abril	2.101.363,98
Mayo	3.134.953,01
Junio	3.037.643,37
Total	14.574.336,74

e) Coparticipación Provincial período enero – diciembre 2018.

Período	Devengado \$
Enero	1.484.365,59
Febrero	1.574.635,01
Marzo	1.633.861,23
Abril	1.822.937,96
Mayo	1.816.600,76
Junio	1.994.899,38
Julio	2.176.968,35
Agosto	2.242.933,94
Septiembre	2.370.727,05
Octubre	2.237.377,70
Noviembre	2.342.877,50
Diciembre	2.658.402,60
Total	24.356.587,07



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

INFORME DE RELEVAMIENTO



f) Coparticipación Provincial período enero – junio 2019

Período	Devengado \$
Enero	2.112.500,59
Febrero	2.168.310,22
Marzo	2.116.124,29
Abril	2.453.250,45
Mayo	2.515.340,85
Junio	2.729.697,70
Total	14.095.224,10

g) Otros Recursos, período enero – diciembre 2018

- Fondo Fortalecimiento Tributario Municipal

Período	Devengado \$
Enero	1.678,13
Febrero	1.678,13
Marzo	1.678,13
Abril	1.678,13
Diciembre	103.934,67
Total	110.647,19

- Plan Bicentenario Ley N° 7.931

Período	Devengado \$
Abril	201.064,41
Junio	257.094,89
Agosto	2.161.783,67
Octubre	83.330,07
Noviembre	489.852,16
Diciembre	380.730,20
Total	3.573.855,40

- Programa Asistencia Financiera

Período	Devengado \$
Cuota 1	272.326,59
Cuota 2	272.326,60
Cuota 3	272.326,59
Cuota 4	272.326,59
Total	1.089.306,37



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



INFORME DE RELEVAMIENTO

- Asignación Fondo Federal Dcto. N° 1.368/09 (Soja 20%)

Período	Devengado \$
Febrero	490.848,00

- Asignación Fondo federal Dcto. N° 1.368/09. (Soja 30%)

Período	Devengado \$
Enero	181.615,99
Febrero	588.858,84
Marzo	147.934,66
Abril	381.188,42
Mayo	513.017,74
Junio	400.574,08
Julio	517.960,32
Agosto	177.523,85
Total	2.908.673,90

- Regalías No Productores Gas y Petróleo

Concepto	Devengado \$
Gas 2018	733.747,31
Petróleo 2018	218.726,42

- Distribución otros Ingresos No tributarios

Período	Devengado \$
Año 2018	686.272,68

3-A-3.2) Secretaría de Obra Públicas de Salta.

La Secretaría de Obras Públicas de la Provincia informó las Obras ejecutadas y/o en ejecución en la Municipalidad de El Quebrachal, por el período comprendido entre el 01/01/18 al 31/12/18 y cuyos datos se transcriben a continuación:



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

Obra	Tipo de Obra	Imp. Contrato	Expediente	Imp. Neto	Municipio	Dpto
Tendido de Red de Suministro Eléctrico y Alumbrado Público en Barrio 4 de Abril - Gaona - Municipio El Quebrachal - Dpto. Anta	Varias energia	\$3.061.576,03	152206/2017 (386)	\$489.852,16	El Quebrachal	Anta
Tendido de Red de Suministro Eléctrico y Alumbrado Público en Barrio 4 de Abril - Gaona - Municipio El Quebrachal - Dpto. Anta	Varias energia	\$3.061.576,03	152206/2017 (386)	\$1.959.408,66	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$4.311,59	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$36.073,37	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$38.293,20	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$64.685,00	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$74.662,52	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$67.129,27	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$120.584,91	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$120.611,40	El Quebrachal	Anta
Construcción Nuevo Puesto Sanitario El Vencido - El Quebrachal - Dpto. Anta - Prov. Salta	Puesto sanitario	\$1.983.704,36	15385/2014 (125)	\$165.771,48	El Quebrachal	Anta
Salón Cultural, Restauración Estación Ferrocarril - El Quebrachal - Dpto. Anta - Provincia de Salta	Centros culturales	\$1.800.000,00	213985/2016 (125)	\$53.350,78	El Quebrachal	Anta
Salón Cultural, Restauración Estación Ferrocarril - El Quebrachal - Dpto. Anta - Provincia de Salta	Centros culturales	\$1.800.000,00	213985/2016 (125)	\$83.330,07	El Quebrachal	Anta
Salón Cultural, Restauración Estación Ferrocarril - El Quebrachal - Dpto. Anta - Provincia de Salta	Centros culturales	\$1.800.000,00	213985/2016 (125)	\$380.730,20	El Quebrachal	Anta
Estación Terminal de Colectivos de Talavera - El Quebrachal - Dpto. Anta - Pcia. de Salta	Terminal de omnibus	\$1.965.402,19	253044/2016 (125)	\$149.024,23	El Quebrachal	Anta
Estación Terminal de Colectivos de Talavera - El Quebrachal - Dpto. Anta - Pcia. de Salta	Terminal de omnibus	\$1.965.402,19	253044/2016 (125)	\$201.064,41	El Quebrachal	Anta
Estación Terminal de Colectivos de Talavera - El Quebrachal - Dpto. Anta - Pcia. de Salta	Terminal de omnibus	\$1.965.402,19	253044/2016 (125)	\$257.094,89	El Quebrachal	Anta

3-A-3.3) Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Salta

La Secretaría de Asuntos Municipales informó los convenios ejecutados y/o en ejecución con la Municipalidad de El Quebrachal, por el período comprendido entre el 01/01/18 al 31/12/18 y cuyos datos se transcriben a continuación:



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

Municipio	Fecha Suscrip	Objeto del Convenio	Monto de la Obra	Avance Obra Financiero	Observaciones
METAN	01/03/2018	DESMALEZADO DE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE METAN - 1º ETAPA	\$ 500.000,00	100,00%	FINALIZADA TODO PAGADA
METAN	01/03/2018	DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN ZONAS URBANAS SECTORES VARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE METAN - 1º ETAPA - PERIODO 2018	\$ 90.000,00	100,00%	FINALIZADA TODO PAGADA
METAN	01/03/2018	DESMALEZADO Y LIMPIEZA ESPACIOS VERDES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE METAN - 1º ETAPA - PERIODO 2018	\$ 500.000,00	100,00%	FINALIZADA TODO PAGADA
METAN	04/05/2018	DESMALEZADO Y LIMPIEZA ESPACIOS VERDES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE METAN - 2º ETAPA - PERIODO 2018	\$ 2.000.000,00	100,00%	FINALIZADA TODO PAGADA
METAN	04/05/2018	DESMALEZADO DE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE METAN - 2º ETAPA	\$ 2.000.000,00	100,00%	FINALIZADA TODO PAGADA
METAN	04/05/2018	DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN ZONAS URBANAS SECTORES VARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE METAN - 2º ETAPA - PERIODO 2018	\$ 360.000,00	100,00%	FINALIZADA TODO PAGADA
METAN	18/06/2018	INTERVENCION FERROURBANISTICA	\$ 2.402.867,20	68,74%	finalizada certificar por pagar ahora el ultimo cert
METAN	03/09/2018	CONSTRUCCION CRUZ MAYOR CEMENTERIO DEL CARMEN - SAN JOSE DE METAN	\$ 300.403,82	100,00%	FINALIZADA TODO PAGADA
METAN	28/11/2018	ENCAUZAMIENTO RIO CONCHAS Y RIO METAN	\$ 2.000.000,00	0,00%	todo pagado ver con pau

3-A-3.4) Dirección de Vialidad de Salta

La Dirección de Vialidad de Salta informó que tiene celebrados los siguientes convenios con la Municipalidad de El Quebrachal:

Nº Expte.	Objeto del convenio	Importe \$
33-304833/2017-0	Mantenimiento vial rutas provinciales 46 Tramo Macapillo	416.619,20
33-91759/2018-0	Mantenimiento vial rutas provinciales 46 Tramo Macapillo	487.423,20
33-211684/2018-0	Mantenimiento vial rutas provinciales 46 Tramo Macapillo	615.584,00

3-A-3.5) Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social:

El Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social informó los fondos transferidos a la Municipalidad de El Quebrachal y sus respectivos conceptos, durante el período 01/01/18 al 31/12/18, los que se transcriben a continuación:



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

EL QUEBRACHAL	Asistencia Crítica	14/02/2018	18002411	1	85.667,25	0,00	85.667,25
		14/02/2018	18002523	1	89.763,42	0,00	89.763,42
		08/03/2018	18006400	2	85.667,25	0,00	85.667,25
		08/03/2018	18006542	2	89.763,42	0,00	89.763,42
		10/04/2018	18016077	3	89.763,42	0,00	89.763,42
		10/04/2018	18022190	3	118.820,50	0,00	118.820,50
		10/05/2018	18031904	4	89.763,42	0,00	89.763,42
		10/05/2018	18031684	4	118.820,50	0,00	118.820,50
		08/06/2018	18051245	5	118.820,50	0,00	118.820,50
		08/06/2018	18051535	5	89.763,42	0,00	89.763,42
		11/07/2018	18070562	6	89.763,42	0,00	89.763,42
		11/07/2018	18070497	6	118.820,50	0,00	118.820,50
		08/08/2018	18084681	7	89.763,42	0,00	89.763,42
		08/08/2018	18084385	7	118.820,50	0,00	118.820,50
		07/09/2018	18102597	8	89.763,42	0,00	89.763,42
		07/09/2018	18102417	8	118.820,50	0,00	118.820,50
		10/10/2018	18117870	9	118.820,50	0,00	118.820,50
		10/10/2018	18118223	9	89.763,42	0,00	89.763,42
		12/11/2018	18136746	10	118.820,50	0,00	118.820,50
		12/11/2018	18137137	10	89.763,42	0,00	89.763,42
		12/12/2018	18156644	11	89.763,42	0,00	89.763,42
		12/12/2018	18156560	11	118.820,50	0,00	118.820,50
		10/01/2019	18171578	12	89.763,38	0,00	89.763,38
		10/01/2019	18171407	12	118.820,50	0,00	118.820,50
	Total Asistencia Crítica				2.436.700,50	0,00	2.436.700,50
	Pan Casero	14/02/2018	18002801	1	18.028,00	18.028,00	0,00
		08/03/2018	18006249	2	18.028,00	18.028,00	0,00
		10/04/2018	18015454	3	18.028,00	18.028,00	0,00
		10/05/2018	18032206	4	18.028,00	18.028,00	0,00
		08/06/2018	18051741	5	18.028,00	18.028,00	0,00
		11/07/2018	18070632	6	18.028,00	18.028,00	0,00
		08/08/2018	18084837	7	18.028,00	18.028,00	0,00
		07/09/2018	18102408	8	18.028,00	18.028,00	0,00
		10/10/2018	18118765	9	18.028,00	0,00	18.028,00
		12/11/2018	18137361	10	18.028,00	0,00	18.028,00
		12/12/2018	18156413	11	27.042,00	0,00	27.042,00
		10/01/2019	18171258	12	27.043,00	0,00	27.043,00
	Total Pan Casero				234.365,00	144.224,00	90.141,00
	Pensiones No Contrib.	08/03/2018	18013874	1	300,00	300,00	0,00
		08/06/2018	18052650	2	300,00	300,00	0,00
		11/07/2018	18066313	3	300,00	300,00	0,00
		11/07/2018	18067498	4	300,00	300,00	0,00
		07/09/2018	18094900	5	300,00	300,00	0,00
		07/09/2018	18095119	6	300,00	300,00	0,00
		10/10/2018	18116012	7	300,00	300,00	0,00
		10/10/2018	18117081	8	300,00	300,00	0,00
		12/11/2018	18132104	9	300,00	300,00	0,00
		11/01/2019	18175364	10	300,00	0,00	300,00
		23/01/2019	18180724	11	300,00	0,00	300,00
		11/02/2019	18181669	12	300,00	0,00	300,00
	Total Pensiones No Contrib.				3.600,00	2.700,00	900,00

3-A-3.6) Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda informó los convenios firmados con la Municipalidad de El Quebrachal y se detallan a continuación:



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

- Construcción de 8 (ocho) viviendas en El Quebrachal.
- Ejecución de 15 (quince) Núcleos húmedos en El Quebrachal.
- Construcción de 5 (cinco) viviendas en El Quebrachal.

3-A-3.7) Situación Expedientes Judiciales.

En relación a los juicios en los que el Municipio de El Quebrachal es parte, sea como actor o demandado, se adjunta en el Expte. de marras la información que se resume a continuación, suministrada por:

- a. Mesa Distribuidora de Expedientes Laborales del Poder Judicial – Distrito Centro.: No registra causas como actor ni demandado.
- b. Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1ª Nominación: Informa 16 (dieciséis) juicios en la que la Municipalidad de El Quebrachal figura como parte.
- c. Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2ª Nominación: Informa 16 (dieciséis) juicios en la que la Municipalidad de El Quebrachal figura como parte.

3-B. INFORMACION NO SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO Y LA COOPERADORA ASISTENCIAL

3-B-1) INFORMACION NO SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO DE EL QUEBRACHAL

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Quebrachal no suministró información y/o documentación relacionada con:

1. Estado de Bienes al 31/12/18 y al 30/06/19
2. Listado de obras públicas ejecutadas y en ejecución al 30/06/19
3. Detalle de las personas vinculadas al municipio en calidad de Planilleros y/o Tercerizados.
4. Detalle de los funcionarios autorizados a firmar cheques
5. Las Resoluciones emitidas por el D.E.M. durante el año 2018 y el primer semestre del

 año 2019.



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

6. Las Ordenanzas dictadas por el Concejo Deliberante durante el año 2018 y el primer semestre del año 2019.
7. Copia de última remisión de la Cuenta General del Ejercicio presentada por el D.E.M. ante el Concejo Deliberante.
8. Resolución de Adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal
9. Designación del Secretario de Gobierno al 30/06/19
10. Detalle de las Cajas habilitadas en delegaciones municipales
11. Detalle de los Habilitados Cobradores
12. Corte de registros. Presenta planilla móviles de partes de tesorería al 28/06/19
13. Situación bancaria: Libros Bancos.
14. Últimos cheque emitidos.
15. Compromisos y deudas con proveedores y por servicios. Deudas con A.F.I.P.
16. Numero de la última OP emitida.
17. Registros Contables. Solo presento lista de procesos
18. Contratos vigentes

3-B-2) INFORMACION NO SUMINISTRADA POR LA COOP. ASISTENCIAL

La Cooperadora **no proporcionó ninguna información de la requerida oportunamente** a efectos de este relevamiento. Dicha información es la siguiente:

1. Integrantes de la Comisión Directiva
2. Libros de actas
3. Folios utilizados
4. Rendiciones presentadas ante la A.G.P. Salta y Secretaria de Desarrollo Social
5. Registros contables
6. Arqueos de fondos
7. Registros Bancarios
8. Existencia de Bienes de Consumo.
9. Inventario de Bienes Muebles



INFORME DE RELEVAMIENTO



Auditoría General de la Provincia de Salta

10. Listado de Deudas y Compromisos
11. Deuda exigible y no exigible al 30/06/19

4.- FECHA EN QUE SE CONCLUYO EL RELEVAMIENTO: 26 de noviembre de 2019.

5.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO: Salta, a los 23 días del mes de diciembre del año 2019.

Área N° IV
I.R. N° 05/19


C.P.N. JUAN MANUEL CHAMORRO
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


Gr. JUAN MANUEL IBARRA
Auditoría General de la Provincia
SALTA


C.P.N. GRACIELA ELIZABETH ABÁN
GERENTE GENERAL AREA IV
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

ANEXO I

Ejecución Presupuestaria

Ejercicio 2018





MUNICIPALIDAD DE
EL QUEBRACHAL
DEPTO ANTA
PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DE RECURSOS Y GASTOS
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO FINANCIERO

2018

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EJERCICIO FINANCIERO 2018

213

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUP.	MODIF.	PRESUP. MODIF.	EJECUTADO	SALDOS NO UTILIZADOS	INC. EN O. PAGO	IMPORTES PAGADOS
II. GASTOS CORRIENTES	69.454.000,00	6.087.000,00	75.541.000,00	75.513.825,11	27.374,07	75.513.825,11	75.513.825,11
GASTOS EN PERSONAL	33.031.000,00	6.016.000,00	39.047.000,00	37.013.590,45	1.999,80	37.013.590,45	37.013.590,45
Personal Permanente, temporario y contratado	27.505.000,00	-4.370.000,00	23.135.000,00	23.234.646,29	353,71	23.234.646,29	23.234.646,29
Asignaciones Familiares	3.795.000,00	-1.247.000,00	2.548.000,00	2.547.944,59	55,41	2.547.944,59	2.547.944,59
Aportes Patronales Años	492.000,00	-36.000,00	456.000,00	455.596,07	403,93	455.596,07	455.596,07
Aportes Patronales Ips	314.000,00	-22.000,00	292.000,00	291.187,25	812,75	291.187,25	291.187,25
Aportes Patronales A.R.T.	125.000,00	69.000,00	194.000,00	193.877,20	122,80	193.877,20	193.877,20
Otros Gastos en Personal	700.000,00	-409.000,00	290.000,00	290.339,00	161,00	290.339,00	290.339,00
BIENES DE CONSUMO	8.008.000,00	-1.752.000,00	6.256.000,00	7.251.330,22	4.648,81	7.251.330,22	7.251.330,22
Prod. Alim. Agrop. Y Forest.	625.000,00	-407.000,00	218.000,00	217.695,97	304,03	217.695,97	217.695,97
Utiles y Vestuarios	500.000,00	-479.000,00	21.000,00	20.794,00	206,00	20.794,00	20.794,00
Prod. De papel, carton e impresos	110.000,00	306.000,00	416.000,00	415.192,00	808,00	415.192,00	415.192,00
Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza		59.000,00	59.000,00	59.735,00	265,00	59.735,00	59.735,00
Productos de cuero y caucho	438.000,00	-438.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Quimicos, Combustibles y Lubrificantes	6.180.000,00	-283.000,00	5.897.000,00	5.896.131,54	868,46	5.896.131,54	5.896.131,54
Productos de Metales no Metálicos	150.000,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Metálicos	130.000,00	-130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Minerales	625.000,00	-620.000,00	5.000,00	4.500,00	500,00	4.500,00	4.500,00
Otros Bienes de Consumo	250.000,00	-246.000,00	2.000,00	1.090,00	910,00	1.090,00	1.090,00
Elementos de limpieza		636.000,00	636.000,00	637.191,69	808,31	637.191,69	637.191,69
SERVICIOS NO PERSONALES	15.450.000,00	-287.000,00	15.163.000,00	15.158.798,71	14.201,29	15.158.798,71	15.158.798,71
Servicios Básicos	740.000,00	-592.000,00	148.000,00	145.688,84	1.311,16	145.688,84	145.688,84
Correos y Telegrafos		2.000,00	2.000,00	1.400,00	600,00	1.400,00	1.400,00
Energia Gas y Agua	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Telefonos, telefax e internet	190.000,00	57.000,00	247.000,00	247.578,84	421,16	247.578,84	247.578,84
Telefonia Celular	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Internet		13.000,00	13.000,00	12.710,00	290,00	12.710,00	12.710,00
Alquileres y derechos	1.350.000,00	-380.000,00	970.000,00	968.294,45	1.705,55	968.294,45	968.294,45
Alquiler de edificios y locales	303.000,00	-211.000,00	90.000,00	88.450,00	550,00	88.450,00	88.450,00
Alquiler de maquinarias equipos	1.000.000,00	-121.000,00	879.000,00	878.794,45	205,55	878.794,45	878.794,45
Otros n.c.p.	50.000,00	-48.000,00	2.000,00	1.050,00	950,00	1.050,00	1.050,00
Mantenimiento, rep. y limpieza	8.820.000,00	2.970.000,00	11.790.000,00	11.785.767,52	4.232,48	11.785.767,52	11.785.767,52
Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	503.000,00	5.128.000,00	5.631.000,00	5.607.798,97	201,03	5.607.798,97	5.607.798,97
Mantenimiento y reparación de vehículos	2.503.000,00	1.038.000,00	3.541.000,00	3.537.776,40	223,60	3.537.776,40	3.537.776,40
Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	1.003.000,00	-931.000,00	69.000,00	68.095,00	905,00	68.095,00	68.095,00
Limpieza, Asco y Fumigación	503.000,00	-424.000,00	79.000,00	75.905,00	95,00	75.905,00	75.905,00
Mantenimiento de Sistemas Informáticos	120.000,00	94.000,00	204.000,00	203.789,08	210,92	203.789,08	203.789,08
Mantenimiento de Alumbrado Publico	1.003.000,00	976.000,00	1.979.000,00	1.975.976,91	23,09	1.975.976,91	1.975.976,91
Recepción de Residuos	1.003.000,00	-944.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	5.000,00	5.000,00
Mantenimiento de Calles y Caminos	1.003.000,00	-954.000,00	46.000,00	44.990,00	1.010,00	44.990,00	44.990,00
Mantenimiento y Reparación de Alcantarillas y desagües	600.000,00	-600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento de Espacios Verdes y Aroolado	600.000,00	-393.000,00	207.000,00	206.436,16	563,84	206.436,16	206.436,16
Servicios técnicos y otros	1.770.000,00	-960.000,00	810.000,00	808.474,75	1.525,25	808.474,75	808.474,75
Juridicos	180.000,00	325.500,00	505.500,00	504.800,00	700,00	504.800,00	504.800,00
Contabilidad, Auditorias y Administración	360.000,00	-114.000,00	246.000,00	245.538,25	461,75	245.538,25	245.538,25
De informática y sistemas computarizados	180.000,00	-180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estudios, investigaciones y proyectos	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros n.c.p.	50.000,00	8.500,00	58.500,00	58.136,50	363,50	58.136,50	58.136,50
Servicios com. y financieros	757.000,00	-314.500,00	442.500,00	440.357,71	2.142,29	440.357,71	440.357,71
Transporte de Cargas	437.000,00	381.500,00	818.500,00	818.000,00	500,00	818.000,00	818.000,00
Primas y Gastos de Seguros	130.000,00	-32.000,00	98.000,00	97.615,00	385,00	97.615,00	97.615,00
Comisiones y Gastos Bancarios	190.000,00	-103.000,00	87.000,00	86.417,12	582,88	86.417,12	86.417,12
Comisiones por cobranza de inbursos		184.000,00	184.000,00	183.631,65	368,35	183.631,65	183.631,65
Derechos y tasas		18.000,00	18.000,00	17.843,94	156,06	17.843,94	17.843,94
Publicidad y propaganda	438.000,00	-125.500,00	312.500,00	310.950,00	1.550,00	310.950,00	310.950,00
Gastos de Información Publica	438.000,00	-247.500,00	190.500,00	189.900,00	600,00	189.900,00	189.900,00
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		116.000,00	116.000,00	115.350,00	650,00	115.350,00	115.350,00
Otros n.c.p.		6.000,00	6.000,00	5.700,00	300,00	5.700,00	5.700,00
Pasajes, viáticos y comp.	255.000,00	78.000,00	333.000,00	332.253,05	746,95	332.253,05	332.253,05
Pasajes, viáticos y movilidad	255.000,00	78.000,00	333.000,00	332.253,05	746,95	332.253,05	332.253,05
Otros servicios	1.330.000,00	-963.000,00	367.000,00	366.012,39	987,61	366.012,39	366.012,39
Servicios de Ceremonial y Protocolo	780.000,00	-656.000,00	124.000,00	123.420,00	580,00	123.420,00	123.420,00
Otros no especificados precedentemente	50.000,00	233.000,00	283.000,00	282.592,39	407,61	282.592,39	282.592,39
Gestión Ambiental	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CTES	11.955.000,00	14.141.500,00	26.096.500,00	26.089.908,62	6.591,38	26.089.908,62	26.089.908,62
Transf. Al sector privado para financ. Glos. Ctes.	10.565.000,00	15.398.500,00	25.963.500,00	25.960.096,54	3.403,46	25.960.096,54	25.960.096,54
Ayuda Soc. a personas	2.250.000,00	9.564.000,00	11.814.000,00	11.813.416,10	583,90	11.813.416,10	11.813.416,10
Fomento Deportivo	600.000,00	187.000,00	787.000,00	786.625,04	374,96	786.625,04	786.625,04
Fomento Educativo y Becas	500.000,00	73.000,00	573.000,00	572.806,75	193,25	572.806,75	572.806,75
Fomento Cultura	400.000,00	600.000,00	1.000.000,00	999.806,18	193,82	999.806,18	999.806,18
Cursos		0.500,00	10.500,00	10.350,00	150,00	10.350,00	10.350,00
Fiestas Civiles y Comunitarias	1.915.000,00	158.000,00	2.073.000,00	2.072.157,92	842,08	2.072.157,92	2.072.157,92
Piromunias	2.500.000,00	3.577.000,00	6.077.000,00	6.016.720,00	280,00	6.016.720,00	6.016.720,00
Transf. A Inst. Deportivas	400.000,00	400.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00
Programas Sociales Descentralizados	2.000.000,00	1.163.000,00	3.163.000,00	3.162.868,00	132,00	3.162.868,00	3.162.868,00
Campaña contra el dengue		0,00	526.000,00	525.346,55	653,45	525.346,55	525.346,55
Transf. A entes Prov. y Nac. Ctes.	1.390.000,00	-1.257.000,00	133.000,00	129.810,08	3.189,92	129.810,08	129.810,08
Transferencias a Fuerzas de Seguridad	350.000,00	-308.000,00	42.000,00	41.201,03	799,00	41.201,03	41.201,03
Transferencias a Entidades Sanitarias	320.000,00	-308.000,00	12.000,00	11.500,00	500,00	11.500,00	11.500,00
Transferencias a Entidades Educativas	400.000,00	-333.000,00	67.000,00	66.029,00	971,00	66.029,00	66.029,00
Transferencias a Entidades Religiosas	120.000,00	-108.000,00	12.000,00	11.080,08	919,92	11.080,08	11.080,08
Transferencias a Entidades Varias	200.000,00	200.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
V. GASTOS DE CAPITAL	19.300.000,00	7.681.000,00	26.981.000,00	26.974.107,40	6.892,60	26.974.107,40	26.974.107,40
BIENES DE USO	4.500.000,00	-474.000,00	4.026.000,00	3.825.759,02	240,98	3.825.759,02	3.825.759,02
Maquinaria, equipo y soft	4.500.000,00	-474.000,00	4.026.000,00	3.825.759,02	240,98	3.825.759,02	3.825.759,02
Equipo de transporte, tracción y elevación	4.000.000,00	-261.000,00	3.739.000,00	3.738.900,28	99,72	3.738.900,28	3.738.900,28
Equipos de oficina y muebles	500.000,00	-413.000,00	87.000,00	86.858,74	141,26	86.858,74	86.858,74
Obras Públicas	14.800.000,00	8.155.000,00	22.955.000,00	23.148.348,38	6.651,82	23.148.348,38	23.148.348,38
Red electrica y Alumbrado Publico	1.500.000,00	285.000,00	1.785.000,00	1.784.124,46	875,54	1.784.124,46	1.784.124,46
Pavimento y Cordón Cuneta	500.000,00	3.500,00	503.500,00	503.388,80	111,20	503.388,80	503.388,80
Otra Obra Infraestructura Urbana	5.300.000,00	15.566.500,00	20.866.500,00	20.860.835,02	5.664,98	20.860.835,02	20.860.835,02
Caras de Plaza y Parques	2.500.000,00	-2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enripiado de calles	1.850.000,00	-1.799.500,00	50.500,00	50.000,00	500,00	50.000,00	50.000,00
Construcción Nucleos Humedos	1.030.000,00	-762.000,00	268.000,00	237.410,00	590,00	237.410,00	237.410,00
Construcción canal de desagües		508.000,00	508.000,00	507.450,50	549,50	507.450,50	507.450,50
Enripiado las Marganas		4.605.000,00	4.605.000,00	4.604.900,00	100,00	4.604.900,00	4.604.900,00
Refacción Estación Ferrocarril	2.240.000,00	2.240.000,00	4.480.000,00	4.479.999,73	200,27	4.479.999,73	4.479.999,73
Obra 4 de abril	5.768.000,00	5.768.000,00	11.536.000,00	11.535.767,13	232,87	11.535.767,13	11.535.767,13
Senza pechal y panchada ferrocarril	969.000,00	969.000,00	1.938.000,00	1.937.808,18	191,82	1.937.808,18	1.937.808,18
Terminal de omnibus	3.289.000,00	3.289.000,00	6.578.000,00	6.577.374,17	625,83	6.577.374,17	6.577.374,17
Ilumin. y juegos plaza de la salud	1.716.000,00	1.716.000,00	3.432.000,00	3.431.300,31	699,69	3.431.300,31	

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL					
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS					
EJERCICIO FINANCIERO 2018					
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUP.	MODIF.	PRESUP. MODIF.	EJECUTADO	Diferencia Calculado-Recaudado
I. RECURSOS CORRIENTES	73.987.000,00	30.124.009,42	104.111.009,42	104.111.009,42	0,00
Tributarios	64.130.000,00	11.496.171,11	75.626.171,11	75.626.171,11	0,00
-Impuestos	1.000.000,00	1.231.378,85	2.231.378,85	2.231.378,85	0,00
Impuesto Inmobiliario Urbano				1.266.003,55	
Impuesto Radicacion De Automotores				965.375,30	
-Copart. de Imptos. Prov. Y Nac.	61.880.000,00	7.198.384,56	69.078.384,56	69.078.384,56	0,00
Coparticipación Impositiva Nacional				45.880.803,30	
Coparticipación Impositiva Provincial				23.197.581,25	
-Recursos Trib. Por Tasas y Co.	1.250.000,00	3.066.407,71	4.316.407,71	4.316.407,71	0,00
Tasas De Servicios Públicos				524.674,46	
Crishma				2.749.917,40	
Derecho de Matadero				1.041.815,85	
No Tributarios	887.000,00	2.172.065,23	3.059.065,23	3.059.065,23	0,00
Otros n.c.p.	500.000,00	-399.254,74	100.745,26	100.745,26	
Derechos Vinculados al Patrimonio				158.168,50	
Derechos No Vinculados al Patrimonio				778.400,00	
Intereses plazo fijo				1.683.898,64	
Regalias Gasíferas y Petrolíferas	387.000,00	-49.147,17	337.852,83	337.852,83	
TRANSFER. CTES. (Recibidas)	8.970.000,00	16.455.773,08	25.425.773,08	25.425.773,08	0,00
Fondos Programas Sociales Descentral.	2.000.000,00	5.095.644,01	7.095.644,01	7.095.644,01	
Ley 7623 explotacion inmueb. Rurales	0,00	696.272,68	696.272,68	696.272,68	
Remanente de Ejercicios Anteriores	800.000,00	10.192.726,90	10.992.726,90	10.992.726,90	
Fondo Compensador Municipal	6.170.000,00	-5.790.982,95	379.017,05	379.017,05	
Aportes Ambito Provincial				791.072,44	
Ingresos Vialidad de Salta				5.471.040,00	
IV. INGRESOS DE CAPITAL	14.800.000,00	-2.768.368,44	12.031.631,56	12.031.631,56	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.800.000,00	-2.768.368,44	12.031.631,56	12.031.631,56	0,00
Fondo Federal Solidario Soja 30%	4.200.000,00	-1.640.478,05	2.559.521,95	2.559.521,95	
Fondo Federal Solidario Soja 20%	2.500.000,00	-1.660.000,00	840.000,00	840.000,00	
Fondos para obras	8.100.000,00	532.109,61	8.632.109,61	8.632.109,61	
IX. FUENTES FINANCIERAS	600.000,00	5.722.449,53	6.322.449,53	6.322.449,53	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	600.000,00	-600.000,00	0,00	0,00	
-Disminución de otros Activos Financieros					
-Venta de Títulos y Valores					
Endeud. Público e Incrém. De Otros Pasivos				6.322.449,53	
-Uso del Crédito				6.322.449,53	
-Otros Pasivos (incremento de deuda flotante)					
Remanente de Ejerc. Anteriores					

MUNICIPALIDAD DE
EL QUEBRACHAL
DEPTO ANTA
PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE DEUDA
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EJERCICIO FINANCIERO

2018

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL		
DEPTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA		
ESTADO DE DEUDA PUBLICA		
(Art. 50 inc. 9 Ley de Contabilidad)		
EJERCICIO FINANCIERO 2018		
CONCEPTOS	Saldos al inicio	Saldos al cierre
DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00
DEUDA FLOTANTE		
Oblig. A Pagar (Cheques Pendientes) AL 31-12-2018		
Banco Macro C/c 3-56-117-0	483.705,68	767.083,68
Banco Macro C/c 3-56-117-0 - Diferidos	5.130.553,58	4.235.837,01
Banco Macro 362-5 Acción Social	17.686,00	9.634,00
Banco Macro 362-5 Acción Social Diferidos		65000
Banco Macro C/C 1039-0 (Soja)	392.826,42	382.826,42
Banco Macro C/C 1039-0 (Soja) Diferidos	27.933,30	1.042,67
Proveedores	1.014.100,92	
Aportes y Retenc. A.N.Se.S.	136.538,66	141.309,00
Aportes y Retenciones I.P.S.	146.372,55	126503,51
Retenciones Instituto Salta	16.423,60	46.446,61
Retenciones U.P.C.N.	140.636,47	152.993,96
Retenciones A.T.E.	176.765,35	393.772,67
cuotas alimentarias	64.007,46	
embargos judiciales	41.261,04	
Ret. Prestamos	19.502,58	
Retenciones Activ. Econ. A Pagar	94.913,35	
TOTAL DEUDA FLOTANTE	7.903.226,96	6.322.449,53
TOTAL DEUDA	7.903.226,96	6.322.449,53

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE
EL QUEBRACHAL
DEPTO ANTA
PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE SITUACION DE TESORERIA
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EJERCICIO FINANCIERO

2018



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
DEPTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA			
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO AL 31-12-2018			
EJERCICIO FINANCIERO 2018			
REMANENTE DEL EJERCICIO - ACTIVOS			12.074.130,22
Efectivo		336.319,37	
Valores a Depositar			
Bancos		11.737.810,85	
Banco Macro C/c 3-56-117-0	5.899.572,04		
Banco Macro 362-5 Acción Social	333.529,22		
Banco Macro Bicentenario	498.972,66		
Banco Nación Cta. N° 52796 Obras Públicas	5.736,93		
PLAZO FIJO BANCO MACRO	5.000.000,00		
SALDOS PENDIENTES AL CIERRE - PASIVOS			7.903.226,96
Oblig. A Pagar (Cheques Pendientes) AL 31-12-2017			
Banco Macro C/c 3-56-117-0		483.705,68	
Banco Macro C/c 3-56-117-0 - Diferidos		5.130.553,58	
Banco Macro 362-5 Acción Social		17.686,00	
Banco Macro C/C 1039-0 (Soja)		392.826,42	
Banco Macro C/C 1039-0 (Soja) diferidos		27.933,30	
Proveedores		1.014.100,92	
Aportes y Retenciones A.N.Se.S.		136.538,66	
Aportes y Retenciones I.P.S.		146.372,55	
Retenciones Instituto Salta		16.423,60	
Retenciones U.P.C.N.		140.636,47	
Retenciones A.T.E.		176.765,35	
cuotas alimentarias		64.007,46	
embargos judiciales		41.261,04	
Ret. Prestamos		19.502,58	
Retenciones Activ. Econ. A Pagar		94.913,35	
SITUACION DEL TESORO			4.170.903,26

ANEXO II

Ejecución Presupuestaria

1er. Semestre 2019



MUNICIPALIDAD DE
EL QUEBRACHAL

DEPTO ANTA

PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE SITUACION DE TESORERIA
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EJERCICIO FINANCIERO

AL 30/06/2019



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
DEPTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA			
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO			
PERIODO 01-01-2019 AL 30-06-2019			
REMANENTE DEL EJERCICIO - ACTIVOS			9.463.971,59
Efectivo		254.279,95	
Valores a Depositar			
Bancos		9.209.691,64	
Banco Macro C/c 3-56-117-0	4.198.742,71		
Banco Macro 362-5 Acción Social	2.066,00		
Banco Macro Bicentenario	3.146,00		
Banco Nación Cta. N° 52796 Obras Públicas	5.736,93		
PLAZO FIJO BANCO MACRO	5.000.000,00		
SALDOS PENDIENTES AL CIERRE - PASIVOS			12.064.778,46
Oblig. A Pagar (Cheques Pendientes) AL 30-06-2019			
Banco Macro C/c 3-56-117-0		1.239.364,41	
Banco Macro C/c 3-56-117-0 - Diferidos		9.179.862,40	
Aportes y Retenc. A.N.Se.S.		160.196,72	
Aportes y Retenciones I.P.S.		137.878,61	
Retenciones Instituto Salta		76.050,04	
Retenciones U.P.C.N.		523.631,29	
Retenciones A.T.E.		75.496,45	
Anticipo de Copartic.		600.000,00	
Plan de pagos AFIP		72.298,54	
SITUACION DEL TESORO			-2.600.806,87

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
EL QUEBRACHAL

DEPTO ANTA

PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE DEUDA PUBLICA
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EJERCICIO FINANCIERO

AL 30/06/2019



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL		
DEPTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA		
ESTADO DE DEUDA PUBLICA		
(Art. 50 inc. 9 Ley de Contabilidad)		
PERIODO 01-01-2019 AL 30-06-2019		
CONCEPTOS	Saldos al inicio	Saldos al cierre
DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00
DEUDA FLOTANTE	6.322.449,53	12.064.778,46
Oblig. A Pagar (Cheques Pendientes) AL 31-12-2018		
Banco Macro C/c 3-56-117-0	767.083,68	1.239.364,41
Banco Macro C/c 3-56-117-0 - Diferidos	4.235.837,01	9.179.862,40
Banco Macro 362-5 Acción Social	9.634,00	0,00
Banco Macro 362-5 Acción Social Diferidos	65.000,00	0,00
Banco Macro C/C 1039-0 (Soja)	382.826,42	0,00
Banco Macro C/C 1039-0 (Soja) Diferidos	1.042,67	0,00
Proveedores	0,00	0,00
Aportes y Retenc. A.N.Se.S.	141.309,00	160.196,72
Aportes y Retenciones I.P.S.	126.503,51	137.878,61
Retenciones Instituto Salta	46.446,61	76.050,04
Retenciones U.P.C.N.	152.993,96	523.631,29
Retenciones A.T.E.	393.772,67	75.496,45
Anticipo de Coparticipación	0,00	600.000,00
Plan de pagos AFIP	0,00	72.298,54
TOTAL DEUDA FLOTANTE	6.322.449,53	12.064.778,46
TOTAL DEUDA	6.322.449,53	12.064.778,46

[Handwritten signature]
Verónica...

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
EL QUEBRACHAL
DEPTO ANTA
PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DE RECURSOS Y GASTOS
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

DEL 01/01/2019 AL 30/06/2019

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	
DEL 01-01-2019 AL 30/06/2019	
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	EJECUTADO
I. RECURSOS CORRIENTES	68.295.899,63
. Tributarios	47.473.108,67
-Impuestos	1.887.218,32
Impuesto Inmobiliario Urbano	1 051 933,68
Impuesto Radicacion De Automotores	835 284,64
-Copart. de imptos. Prov. Y Nac.	43.547.265,12
Coparticipación Impositiva Nacional	29 523 336,12
Coparticipación Impositiva Provincial	14 023 929,00
-Recursos Trib. Por Tasas y Co.	2.038.625,23
Tasas De Servicios Públicos	344 867,12
SHIMA (Actividades Varias)	1 123 933 11
Derecho de Matadero	569.825,00
. No Tributarios	2.615.463,94
Otros n.c.p.	30.530,65
Derechos Vinculados al Patrimonio	163 821 10
Derechos No Vinculados al Patrimonio	518.690,00
Intereses plazo fijo	933 838,37
Regalías Gasíferas y Petrolíferas	968 583,82
.TRANSFER. CTES. (Recibidas)	18.207.327,02
Fondos Programas Sociales Descentral.	4 265 430,63
Remanente de Ejercicios Anteriores	12 517 030 64
Fondo Compensador Municipal	265 148,00
Aportes Ambito Provincial	1.159.717,75
II. RECURSOS DE CAPITAL	6.732.329,40
.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.732.329,40
Saldo pendiente de cobro plan bicentenario	1.606.762,84
Fondos para obras	5.125.566,56
III. (I+II) RECURSOS TOTALES	75.028.229,03

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL		
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
DEL 01-01-2019 AL 30/06/2019		
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	EJECUTADO	IMPORTE PAGADOS
I GASTOS CORRIENTES	62.773.919,12	62.701.620,58
GASTOS EN PERSONAL	18.431.368,83	18.431.368,83
Retribuciones al Cargo	14.673.001,42	14.673.001,42
Sueldo Anual Complementario	1.331.998,70	1.331.998,70
Otros Gastos de Personal	23.500,00	23.500,00
Asignaciones Familiares	1.936.650,76	1.936.650,76
Contribuciones Patronales	466.217,95	466.217,95
Anses	244.570,47	244.570,47
I.P.S.	156.313,47	156.313,47
A.R.T.	65.334,01	65.334,01
BIENES DE CONSUMO	9.484.631,17	9.484.631,17
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	1.873.420,40	1.873.420,40
Productos de Papel, Cartón e Impresos	58.007,00	58.007,00
Prod. De la minería, petr. Y deriv.	5.652.814,59	5.652.814,59
Elementos de Limpieza	549.221,00	549.221,00
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	293.953,00	293.953,00
Útiles y Materiales Eléctricos	379.084,12	379.084,12
Repuestos y Accesorios	641.089,14	641.089,14
Otros bienes de consumo	37.041,92	37.041,92
SERVICIOS NO PERSONALES	16.787.570,16	16.715.271,62
Servicios Básicos	58.897,98	58.897,98
Teléfonos, Télex y Telefax	58.897,98	58.897,98
Alquileres y Derechos	259.000,00	259.000,00
Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transporte	259.000,00	259.000,00
-Mantenimiento, rep. y limpieza	15.210.795,54	15.210.795,54
Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	3.132.852,73	3.132.852,73
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.963.915,17	1.963.915,17
Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	49.000,00	49.000,00
Mantenimiento de Calles y Caminos	41.000,00	41.000,00
Limpieza, Aseo y Fumigación	243.146,71	243.146,71
Mantenimiento de Sistemas Informáticos	87.012,00	87.012,00
Mantenimiento de Alumbrado Público	9.519.468,93	9.519.468,93
Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado	174.400,00	174.400,00
Servicios Técnicos y Profesionales	854.547,00	854.547,00
Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	150.000,00	150.000,00
Jurídicos	172.000,00	172.000,00
Contabilidad, Auditorías y Administración	316.397,00	316.397,00
De Informática y Sistemas Computarizados	166.150,00	166.150,00
Otros no especificados precedentemente	50.000,00	50.000,00
Servicios Comerciales y Financieros	191.141,29	191.141,29
Transporte	86.750,00	86.750,00
Primas y Gastos de Seguros	65.897,00	65.897,00
Comisiones y Gastos Bancarios	38.494,29	38.494,29
Publicidad y Propaganda	49.300,00	49.300,00
Gastos de Información Pública	49.300,00	49.300,00
Impuestos, Derechos y Tasas	100.298,35	27.999,81
Impuestos Indirectos	72.298,54	0,00
Otros no especificados precedentemente	27.999,81	27.999,81
Otros Servicios	63.590,00	63.590,00
Servicios de Ceremonial y Protocolo	51.430,00	51.430,00
Otros no especificados precedentemente	12.160,00	12.160,00

[Firma]

38 *[Firma]*

. TRANSFERENCIAS CTES	18.070.348,96	18.070.348,96
Transf. al sector privado para financ. gtos. ctes.	18.052.548,96	18.052.548,96
Fomento Deportivo	836.026,90	836.026,90
Fomento Educativo y Becas	508.748,24	508.748,24
Ayuda Social a Personas	8.974.849,64	8.974.849,64
Fomento Cultural	825.524,50	825.524,50
Fiestas Cívicas y Comunitarias	1.354.634,68	1.354.634,68
PROMUNAS	3.798.303,00	3.798.303,00
Descentralizac. De Políticas Sociales	1.754.462,00	1.754.462,00
Transf. a entes prov. y nac. ctes.	17.800,00	17.800,00
Transferencias a Entidades Educativas	17.800,00	17.800,00
II. GASTOS DE CAPITAL	8.532.667,25	8.532.667,25
. BIENES DE USO	1.294.223,00	1.294.223,00
-Maquinaria, equipo y soft	1.294.223,00	1.294.223,00
Equipos de Transportes, Tracción y Elevación	1.294.223,00	1.294.223,00
. OBRAS PUBLICAS	7.238.444,25	7.238.444,25
ENRIPIADO DE CALLES	879.453,95	879.453,95
Senda peatonal y planchada ferrocarril	397.176,40	397.176,40
Alumbrado pub. El Sauzalito	200.031,60	200.031,60
Obra Const. Aulas Esc. Téc.	654.200,00	654.200,00
Estación de ferrocarril (P. Bicent.)	967.360,54	967.360,54
Construcción 30 Núcleos Húmedos-Finalización	336.745,03	336.745,03
Construcción 40 Viviendas e Infraestructura- Finalizac	2.501.035,79	2.501.035,79
Construcción 3 Viviendas	678.390,94	678.390,94
Cordón Cuneta y Vereda Perimetral	624.050,00	624.050,00
III.(I+II) GASTOS TOTALES	71.306.586,37	71.234.287,83






ANEXO III

Presupuesto y Plan de Obras Públicas 2018

ORDENANZA N°18/17

VISTO: El proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2018, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con el instrumento legal que le permita a la Administración Municipal cumplir con sus funciones específicas;

Que entre esas funciones específicas se encuentran la de prestar los servicios públicos locales, ejercer el control de los asuntos urbanos, de higiene, salubridad y moralidad; realizar obras públicas, brindar asistencia social, promocionar el desarrollo socioeconómico local, etc.;

Que en tal sentido, el presupuesto, como instituto constitucional se constituye en una herramienta de planificación, cuyo objetivo principal es la realización de los fines del Estado, con proyecciones financieras, económicas, jurídicas, sociales y administrativas;

Que es competencia de los Municipios aprobar su presupuesto, el que deberá ser elaborado dentro de un marco de disciplina fiscal (Art.176. Constitución Provincial);

Que asimismo, en la formulación del Presupuesto de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al ejercicio 2018 se tuvo en cuenta la política fiscal y financiera establecida por la Provincia a través del Presupuesto General de la Provincia para dicho ejercicio y las demás leyes vigentes (Ley de Contabilidad de la Provincia, Ley de Contrataciones, Ley 7103 y demás normas vigentes);

Que el Art. 30 de la Ley Orgánicas de Municipalidades -Ley 1349 y sus modific.- establece que el Departamento Ejecutivo deberá presentar a los Concejos Deliberantes el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL QUEBRACHAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: ESTIMASE en la suma de pesos \$88.787.000,00 (pesos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil) el total de Recursos Municipales destinados a financiar las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad al detalle que figuran en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza. Dicha suma incluye las transferencias de fondos nacionales y provinciales a destinarse para la ejecución de obras públicas.-

Artículo 2°: FIJASE en la suma de ~~\$88.787.000,00~~ (pesos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad al detalle que



Dicha suma incluye las erogaciones a financiarse con fondos nacionales y provinciales para la ejecución de obras públicas.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE un Resultado Financiero para el Ejercicio 2018 de \$33.000,00 (Pesos treinta y tres mil), como consecuencia de la diferencia entre el Total de Recursos y Total de Erogaciones.-

Artículo 4°: ESTIMASE en la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Municipal en el transcurso del ejercicio 2018, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: FIJASE en la suma de \$ 633.000,00 (Pesos seiscientos treinta y tres mil) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 6°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias y/o reasignación de las partidas presupuestarias del rubro Erogaciones provenientes de ahorros de distintos rubros o partidas principales, con las siguientes limitaciones:

- a) No podrán afectarse partidas de Erogaciones de capital con destino a Erogaciones corrientes.-
- b) No podrán afectarse recursos provenientes de fuentes de financiamiento para la atención de erogaciones corrientes.-
- c) No se podrá alterar el resultado equilibrado del Presupuesto.-

Para las erogaciones correspondientes a servicios o bienes requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados o bienes provistos.-

Los créditos presupuestarios serán desagregados por objeto del gasto y/o por finalidad y funciones. En tal sentido el Departamento Ejecutivo distribuirá las partidas bajo la modalidad de presupuestos por programas o cursos de acción.

Artículo 7°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el presupuesto general, para incorporar las partidas específicas necesarias, o incrementar las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o nacional, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, fuentes financieras o de otros orígenes que reciba el Municipio.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ordenanza, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.-

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.-

Artículo 8°: Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el art. 2°



permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.-

El Departamento Ejecutivo podrá, excepcionalmente, disponer la utilización transitoria de tales fondos o depósitos ociosos, provenientes de recursos con asignación específica, para efectuar pagos cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros.

Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio, cuidando que tal utilización no impida la disponibilidad efectiva de los recursos en el momento que deban aplicarse, ni provocar daño en el servicio que deba prestarse con fondos específicamente afectados.-

Asimismo autorizase al Depto. Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasa de interés.-

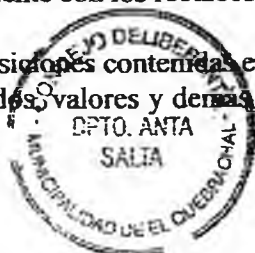
En relación con lo autorizado por el art. 67 de la Ley de Contabilidad de la Provincia - Decto Ley 705/58, el mismo no podrá exceder el 15% del monto de los recursos de coparticipación mensual.-

Artículo 9º: A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, la Administración Municipal deberá programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de las previsiones presupuestarias. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a las proyecciones de recursos que formule la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal.-

Artículo 10º: Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público Municipal ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al Ejercicio financiero 2018, son inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 19 y 20 de la Ley Nacional 24.624 y sus normas complementarias, o las que en el futuro las sustituyan, de conformidad con lo establecido por la Ley Nacional 25.973.-

Artículo 11º: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal, a los entes y organismos centralizados y descentralizados, a los entes autárquicos del Estado Municipal, o sus entes de cualquier naturaleza tengan participación total o parcial, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la administración municipal.- En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Depto. Ejecutivo Municipal deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin la Secretaría de Hacienda Municipal será puesta en conocimiento de la sentencia de condena y liquidación firme antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del respectivo Proyecto de Ordenanza de Presupuesto. Los recursos que la Ordenanza de Presupuesto asigne anualmente al cumplimiento de condenas judiciales se afectarán al pago siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación de la Resolución Judicial que apruebe la liquidación y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.-

Artículo 12º: Adhiérase a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto de la Provincia referidas a la protección de los fondos, valores y demás medios de financiamiento destinados a



6583, 6669 y 7125, como así también en relación con pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal al pago de sumas de dinero y demás normas que resulten aplicables al ámbito municipal.

Para los casos y situaciones no previstas en la presente ordenanza se aplicarán las disposiciones de la ley de presupuesto provincial vigentes; adhiriendo en forma expresa a aquellas que resulten aplicables al ámbito municipal.-

En materia de licencias, justificaciones y franquicias del personal de la administración municipal se aplicarán las disposiciones del Decreto 4118/97 del Poder Ejecutivo Provincial, adhiriendo, por la presente, en todos sus términos.-

En materia de incompatibilidades se aplicarán las disposiciones del Decreto 14/91 del Poder Ejecutivo Provincial, adhiriendo, por la presente, en todos sus términos.-

Artículo 13º: Comuníquese, publíquese, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE EL QUEBRACHAL, A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.-



SECRETARÍA
DPTO. ANTA
SALTA



SECRETARÍA
DPTO. ANTA
SALTA



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
PRESUPUESTO GENERAL			
EJERCICIO FINANCIERO 2018			
	CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I	INGRESOS CORRIENTES		73.987.000,00
	Ingresos Tributarios	64.130.000,00	
	Impuestos Directos Municipales	1.000.000,00	
	Copart. de imptos. Prov. Y Nac.	61.880.000,00	
	Recursos Trib. Por Tasas y Co.	1.250.000,00	
	Ingresos No Tributarios	887.000,00	
	Transferencias Corrientes	8.970.000,00	
II	GASTOS CORRIENTES		69.454.000,00
	Gastos de Consumo	57.499.000,00	
	Remuneraciones	33.031.000,00	
	Bs. Y Servicios	24.468.000,00	
	Transferencias Corrientes	11.955.000,00	
III	Resultado Económico (I-II)		4.533.000,00
IV	INGRESOS DE CAPITAL		14.800.000,00
	Transferencias de Capital Recibidas	14.800.000,00	
	Fdo Federal Soja 30 %	4.200.000,00	
	Fdo Federal Soja 20%	2.500.000,00	
	Fondos para obras	8.100.000,00	
V	GASTOS DE CAPITAL		19.300.000,00
	Inversión Real Directa	19.300.000,00	
VI	INGRESOS TOTALES		88.787.000,00
VII	GASTOS TOTALES		88.754.000,00
VIII	RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)		33.000,00
IX	FUENTES FINANCIERAS		600.000,00
	Disminución de la Invers. Financiera		
	Endeudamiento Público e Inc. Otros Pasivos	600.000,00	
X	APLICACIONES FINANCIERAS		633.000,00
	Inversión Financiera	233.000,00	
	Amortización de la Deuda y Dismin. De Otros Pasivos	400.000,00	
XI	RESULTADO FINAL (III- VIII)		0,00

[Firma]

[Firma]



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL

PRESUPUESTO DE RECURSOS

EJERCICIO FINANCIERO 2018

CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I INGRESOS CORRIENTES		73.987.000,00
Ingresos Tributarios	64.130.000,00	
Impuestos Directos Municipales	1.000.000,00	
Copart. de imptos. Prov. Y Nac.	61.880.000,00	
Recursos Trib. Por Tasas y Contrubuciones	1.250.000,00	
Ingresos No Tributarios	887.000,00	
Regalias	387.000,00	
Otros Ingresos N C.P.	500.000,00	
Transferencias Corrientes	8.970.000,00	
Fondos Programas Sociales Descentral.	2.000.000,00	
Remanente del ej. anterior	800.000,00	
Fondo Compensador Municipal	6.170.000,00	
II INGRESOS DE CAPITAL		14.800.000,00
Transferencias de Capital Recibidas	14.800.000,00	
Fdo Federal Soja 30 %	4.200.000,00	
Fdo Federal Soja 20%	2.500.000,00	
Fondos para obras	8.100.000,00	
III FUENTES FINANCIERAS		600.000,00
Disminución de la Invers. Financiera	600.000,00	
Endeudamiento Público e Inc. Otros Pasivos		
Incremento de Patrimonio		

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
EJERCICIO FINANCIERO 2018			
	CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I	GASTOS EN PERSONAL		33.031.000,00
	Personal Permanente, temporario y contratado	27.605.000,00	
	Asignaciones Familiares	3.795.000,00	
	Aportes Patronales Anses	492.000,00	
	Aportes Patronales Ips	314.000,00	
	Aportes Patronales A.R.T.	125.000,00	
	Otros Gastos en Personal	700.000,00	
II	BIENES DE CONSUMO		9.008.000,00
	Prod. Alim., Agrop. Y Forest.	625.000,00	
	Textiles y Vestuarios	500.000,00	
	Prod. De papel, cartón e impresos	110.000,00	
	Productos de cuero y caucho	438.000,00	
	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.180.000,00	
	Productos de Minerales no Metálicos	150.000,00	
	Productos Metálicos	130.000,00	
	Productos Minerales	625.000,00	
	Otros Bienes de Consumo	250.000,00	
III	SERVICIOS NO PERSONALES		15.460.000,00
	-Servicios Básicos	740.000,00	
	Energía, Gas Y Agua	300.000,00	
	Teléfonos, telefax e internet	190.000,00	
	Telefonía Celular	250.000,00	
	-Alquileres y derechos	1.350.000,00	
	Alquiler de edificios y locales	300.000,00	
	Alquileres de maquinarias, equipos	1.000.000,00	
	Otros n.c.p.	50.000,00	
	-Mantenimiento, rep. y limpieza	8.820.000,00	
	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	500.000,00	
	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.500.000,00	
	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	1.000.000,00	
	Limpieza, Aseo y Fumigación	500.000,00	
	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	120.000,00	
	Mantenimiento de Alumbrado Público	1.000.000,00	
	Recolección de Residuos	1.000.000,00	
	Mantenimiento de Calles y Caminos	1.000.000,00	
	Mantenimiento y Reparación de Alcantarillas y desagües	600.000,00	
	Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado	600.000,00	
	-Servicios técnicos y prof.	1.770.000,00	
	Jurídicos	180.000,00	
	Contabilidad, Auditorías y Administración	360.000,00	
	De informática y sistemas computarizados	180.000,00	
	Estudios, investigaciones y proyectos	1.000.000,00	
	Otros n.c.p.	50.000,00	
	-Servicios com. y financieros	757.000,00	
	Transporte de Cargas	437.000,00	
	Primas Y Gastos De Seguros	130.000,00	
	Comisiones Y Gastos Bancarios	190.000,00	
	-Publicidad y propaganda	438.000,00	
	Gastos De Información Pública	438.000,00	
	-Pasajes, viáticos y comp.	255.000,00	
	Pasajes, viáticos y movilidad	255.000,00	
	-Otros servicios	1.330.000,00	
	Servicios de Ceremonial y Protocolo	780.000,00	
	Otros no especificados precedentemente	50.000,00	
	Gestión Ambiental	500.000,00	
IV	TRANSFERENCIAS CTES		11.955.000,00
	Transf. Al sector privado para financ. Gtos. Ctes.	10.565.000,00	

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
EJERCICIO FINANCIERO 2018			
	Ayuda Soc. a personas	2.250.000,00	11 955.000,00
	Fomento Deportivo	600.000,00	
	Fomento Educativo y Becas	500.000,00	
	Fomento Cultural	400.000,00	
	Fiestas Cívicas y Comunitarias	1.915.000,00	
	Promunas	2.500.000,00	
	Transf. A Inst. Deportivas	400.000,00	
	Programas Sociales Descentralizados	2.000.000,00	
	Transf. A entes Prov. Y Nac. Ctes.	1.390.000,00	
	Transferencias a Fuerzas de Seguridad	350.000,00	
	Transferencias a Entidades Sanitarias	320.000,00	
	Transferencias a Entidades Educativas	400.000,00	
	Transferencias a Entidades Religiosas	120.000,00	
	Transferencias a Entidades Varias	200.000,00	
V	BIENES DE USO		
	-Maquinaria, equipo y soft		4.500.000,00
	Equipo de transporte, tracción y elevación	4.000.000,00	
	Equipos de oficina y muebles	500.000,00	
VI	OBRAS PÚBLICAS		14.800.000,00
	-Red eléctrica y Alumbrado Público	1.500.000,00	
	-Pavimento y Cordon Cuneta	500.000,00	
	-Otra Obra Infraestructura Urbana		
	Obras de Plaza y Parques	2.500.000,00	
	Enripiado de calles	1.800.000,00	
	Construcción Núcleos Húmedos	1.000.000,00	
	-Infraestructura Edilicia		
	Refuncionalización Edificio Municipal	2.500.000,00	
	Construcción de Capilla	700.000,00	
	Construcción playón deportivo	1.500.000,00	
	Terminación complejo deportivo	1.500.000,00	
	Const. delegación municipal	500.000,00	
	Construcción salón de usos múltiples	800.000,00	
VII	APLICACIONES FINANCIERAS		633.000,00
	Inversión Financiera	233.000,00	
	Amortización de la Deuda y Dismin. De Otros Pasivos	400.000,00	

RAMONA ELIANA GÓMEZ
Secretaría
Concejo Deliberante
Municipalidad de El Quebrachal



MARCELO VALTALES LEGUI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL

PLAN DE OBRAS

EJERCICIO FINANCIERO 2018

DENOMINACION	COSTO TOTAL	PRESUP. EJERC. 2018	BS. DOM. PRIVADO	BS. DOM. PUB.	FDOS PROPIOS	FONDOS NACION. Y PROV.
GAONA						
Plaza B° San Miguel	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Cordón Cuneta	500.000,00	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
EL QUEBRACHAL						
Enripiado B° Evita	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Construcción Núcleos Húmedos	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Refuncionalización Edificio Municipal	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00			2.500.000,00
Plaza B° Evita	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Terminación C. Deportivo	1.500.000,00	1.500.000,00		1.500.000,00	1.000.000,00	500.000,00
TALAVERA						
Construcción de Capilla	700.000,00	700.000,00		700.000,00	700.000,00	
Construcción Nucleos húmedos	500.000,00	500.000,00	500.000,00			500.000,00
Enripiado diversas cuadras	300.000,00	300.000,00		300.000,00		300.000,00
Cordón cuneta diversas cuadras	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
EL VENCIDO						
Enripiado de Diversas Calles	500.000,00	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
Construcción plaza	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Construcción playón deportivo	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
TOLLOCHE						
Enripiado de Diversas Calles	500.000,00	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
Cordón Cuneta	500.000,00	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
Const. delegación municipal	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Construcción salon de usos múltiples	800.000,00	800.000,00		800.000,00		800.000,00
MACAPILLO						
Iluminacion diversas cuadras	500.000,00	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
Construcción plaza	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Construcción playón deportivo	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
ALBACA						
Construcción plaza	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
Construcción playón deportivo alto alegre	500.000,00	500.000,00		500.000,00		500.000,00
TOTALES	14.800.000,00	14.800.000,00	3.000.000,00	11.800.000,00	4.200.000,00	10.600.000,00

ANEXO IV

Presupuesto y Plan de Obras Públicas 2019



ORDENANZA N°16/18

VISTO: El proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2019, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con el instrumento legal que le permita a la Administración Municipal cumplir con sus funciones específicas;

Que entre esas funciones específicas se encuentran la de prestar los servicios públicos locales, ejercer el control de los asuntos urbanos, de higiene, salubridad y moralidad; realizar obras públicas, brindar asistencia social, promocionar el desarrollo socioeconómico local, etc.;

Que en tal sentido, el presupuesto, como instituto constitucional se constituye en una herramienta de planificación, cuyo objetivo principal es la realización de los fines del Estado, con proyecciones financieras, económicas, jurídicas, sociales y administrativas;

Que es competencia de los Municipios aprobar su presupuesto, el que deberá ser elaborado dentro de un marco de disciplina fiscal (Art. 176. Constitución Provincial);

Que asimismo, en la formulación del Presupuesto de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al ejercicio 2019 se tuvo en cuenta la política fiscal y financiera establecida por la Provincia a través del Presupuesto General de la Provincia para dicho ejercicio y las demás leyes vigentes (Ley de Contabilidad de la Provincia, Ley de Contrataciones, Ley 7103 y demás normas vigentes);

Que el Art. 30 de la Ley Orgánicas de Municipalidades –Ley 1349 y sus modific.- establece que el Departamento Ejecutivo deberá presentar a los Concejos Deliberantes el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL QUEBRACHAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: ESTIMASE en la suma de pesos \$121.390.000,00 (pesos ciento veintiún millones trescientos noventa mil) el total de Recursos Municipales destinados a financiar las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad al detalle que figuran en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza. Dicha suma incluye las transferencias de fondos nacionales y provinciales a destinarse para la ejecución de obras públicas.-

Artículo 2°: FIJASE en la suma de \$121.280.000,00 (pesos ciento veintiún millones doscientos ochenta mil) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad al detalle que figura en las planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza. Dicha suma

MARCELA DEL VALLE LEGUÍA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL

Mariana Lilianna Gerez
Secretaría
Concejo Deliberante
Municipalidad de El Quebrachal

obras públicas.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE un Resultado Financiero para el Ejercicio 2019 de \$110.000,00 (Pesos ciento diez mil), como consecuencia de la diferencia entre el Total de Recursos y Total de Erogaciones.-

Artículo 4°: ESTIMASE en la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Municipal en el transcurso del ejercicio 2019, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: FIJASE en la suma de \$ 810.000,00 (Pesos ochocientos diez mil) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 6°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias y/o reasignación de las partidas presupuestarias del rubro Erogaciones provenientes de ahorros de distintos rubros o partidas principales, con las siguientes limitaciones:

- No podrán afectarse partidas de Erogaciones de capital con destino a Erogaciones corrientes.-
- No podrán afectarse recursos provenientes de fuentes de financiamiento para la atención de erogaciones corrientes.-
- No se podrá alterar el resultado equilibrado del Presupuesto.-

Para las erogaciones correspondientes a servicios o bienes requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados o bienes provistos.-

Los créditos presupuestarios serán desagregados por objeto del gasto y/o por finalidad y funciones. En tal sentido el Departamento Ejecutivo distribuirá las partidas bajo la modalidad de presupuestos por programas o cursos de acción.

Artículo 7°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el presupuesto general, para incorporar las partidas específicas necesarias, o incrementar las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o nacional, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, fuentes financieras o de otros orígenes que reciba el Municipio.

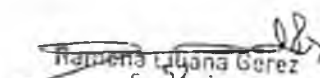
Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ordenanza, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.-

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.-

Artículo 8°: Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el art. 2°


MARCELA DEL VALLE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL


CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL


Mariana Liliana Gerez
Secretaria
Concejo Deliberante
Municipalidad de El Quebrachal

**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL
DEPARTAMENTO ANTA –PROVINCIA DE SALTA**

de la presente ordenanza, siempre que se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.-

El Departamento Ejecutivo podrá, excepcionalmente, disponer la utilización transitoria de tales fondos o depósitos ociosos, provenientes de recursos con asignación específica, para efectuar pagos cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros.

Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio, cuidando que tal utilización no impida la disponibilidad efectiva de los recursos en el momento que deban aplicarse, ni provocar daño en el servicio que deba prestarse con fondos específicamente afectados.-

Asimismo autorizase al Depto. Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasa de interés.-

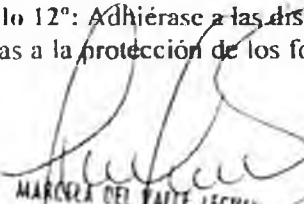
En relación con lo autorizado por el art. 67 de la Ley de Contabilidad de la Provincia Decto Ley 705/58, el mismo no podrá exceder el 15% del monto de los recursos de coparticipación mensual.-

Artículo 9º: A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, la Administración Municipal deberá programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de las previsiones presupuestarias. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a las proyecciones de recursos que formule la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal.-

Artículo 10º: Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público Municipal ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Municipal de El Quebrachal correspondiente al Ejercicio financiero 2019, son inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 19 y 20 de la Ley Nacional 24.624 y sus normas complementarias, o las que en el futuro las sustituyan, de conformidad con lo establecido por la Ley Nacional 25.973.-

Artículo 11º: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal, a los entes y organismos centralizados y descentralizados, a los entes autárquicos del Estado Municipal, o sus entes de cualquier naturaleza tengan participación total o parcial, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la administración municipal.- En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Depto. Ejecutivo Municipal deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin la Secretaría de Hacienda Municipal será puesta en conocimiento de la sentencia de condena y liquidación firme antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del respectivo Proyecto de Ordenanza de Presupuesto. Los recursos que la Ordenanza de Presupuesto asigne anualmente al cumplimiento de condenas judiciales se afectarán al pago siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación de la Resolución Judicial que apruebe la liquidación y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.-

Artículo 12º: Adhiérase a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto de la Provincia referidas a la protección de los fondos, valores y demás medios de financiamiento destinados a


MARCO DEL VALLE LEGUÍA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL


Estelina Gorez
Secretaria
Departamento de Hacienda
Municipalidad de El Quebrachal

6583, 6669 y 7123, como así también, al Estado Municipal al pago de sumas de dinero y demás normas que resulten aplicables al ámbito municipal.

Para los casos y situaciones no previstas en la presente ordenanza se aplicarán las disposiciones de la ley de presupuesto provincial vigentes; adhiriendo en forma expresa a aquellas que resulten aplicables al ámbito municipal.-

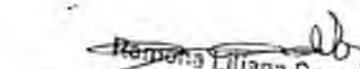
En materia de licencias, justificaciones y franquicias del personal de la administración municipal se aplicarán las disposiciones del Decreto 4118/97 del Poder Ejecutivo Provincial, adhiriendo, por la presente, en todos sus términos.-

En materia de incompatibilidades se aplicarán las disposiciones del Decreto 14/91 del Poder Ejecutivo Provincial, adhiriendo, por la presente, en todos sus términos.-

Artículo 13º: Comuníquese, publíquese, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE EL QUEBRACHAL, A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.-


RAFAEL DEL VALLE LEGUINA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL


Patricia Liliana Gerez
Secretaria
Concejo Deliberante
Municipalidad de El Quebrachal





MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL

DEPTO ANTA

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EJERCICIO FINANCIERO

2019

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
PRESUPUESTO DE RECURSOS			
EJERCICIO FINANCIERO 2019			
	CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I	INGRESOS CORRIENTES		110.365.000,00
	Ingresos Tributarios	101.545.000,00	
	Impuestos Directos Municipales	2.920.000,00	
	Copart. de imptos. Prov. Y Nac.	92.395.000,00	
	Recursos Trib. Por Tasas y Contrubuciones	6.230.000,00	
	Ingresos No Tributarios	1.160.000,00	
	Regalias	510.000,00	
	Otros Ingresos N.C.P.	650.000,00	
	Transferencias Corrientes	7.660.000,00	
	Fondos Programas Sociales Descentral.	6.660.000,00	
	Remanente del ej. anterior	1.000.000,00	
II	INGRESOS DE CAPITAL		11.025.000,00
	Transferencias de Capital Recibidas	11.025.000,00	
	Fondos para obras	9.295.000,00	
	Saldo pendiente de cobro plan bicentenario	1.730.000,00	
III	FUENTES FINANCIERAS		800.000,00
	Disminución de la Invers. Financiera		
	Endeudamiento Público e Inc. Otros Pasivos	800.000,00	
	Incremento de Patrimonio		


 Mariana Liliana Gerez
 Secretaria
 Municipalidad de El Quebrachal


 MARCELA DEL VALLE LEGUIA
 PRESIDENTE
 CONCEJO DEL MUNICIPIO
 MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL


 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
PRESUPUESTO GENERAL			
EJERCICIO FINANCIERO 2019			
	CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I	INGRESOS CORRIENTES		110.365.000,00
	Ingresos Tributarios	101.545.000,00	
	Impuestos Directos Municipales	2.920.000,00	
	Copart. de imptos. Prov. Y Nac.	92.395.000,00	
	Recursos Trib. Por Tasas y Co.	6.230.000,00	
	Ingresos No Tributarios	1.160.000,00	
	Transferencias Corrientes	7.660.000,00	
II	GASTOS CORRIENTES		102.655.000,00
	Gastos de Consumo	79.010.000,00	
	Remuneraciones	43.585.000,00	
	Bs. Y Servicios	35.425.000,00	
	Transferencias Corrientes	23.645.000,00	
III	Resultado Económico (I-II)		7.710.000,00
IV	INGRESOS DE CAPITAL		11.025.000,00
	Transferencias de Capital Recibidas	11.025.000,00	
	Fondos para obras	9.295.000,00	
	Saldo pendiente de cobro plan bicentenario	1.730.000,00	
V	GASTOS DE CAPITAL		18.625.000,00
	Inversión Real Directa	18.625.000,00	
VI	INGRESOS TOTALES		121.390.000,00
VII	GASTOS TOTALES		121.280.000,00
VIII	RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)		110.000,00
IX	FUENTES FINANCIERAS		700.000,00
	Disminución de la Invers. Financiera		
	Endeudamiento Público e Inc. Otros Pasivos	700.000,00	
X	APLICACIONES FINANCIERAS		810.000,00
	Inversión Financiera	110.000,00	
	Amortización de la Deuda y Dismin. De Otros Pasivos	700.000,00	
XI	RESULTADO FINAL (III- VIII)		0,00



MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
EJERCICIO FINANCIERO 2019			
	Otros no especificados precedentemente	50.000,00	
	Gestion Ambiental	1.050.000,00	
IV	TRANSFERENCIAS CTES		23.645.000,00
	Transf. Al sector privado para financ. Gtos. Ctes.	21.650.000,00	
	Ayuda Soc. a personas	3.435.000,00	
	Fomento Deportivo	645.000,00	
	Fomento Educativo y Becas	535.000,00	
	Fomento Cultural	885.000,00	
	Fiestas Civicas y Comunitarias	2.625.000,00	
	Promunas	6.000.000,00	
	Transf. A Inst. Deportivas	530.000,00	
	Programas Sociales Descentralizados	6.995.000,00	
	Transf. A entes Prov. Y Nac. Ctes.	1.995.000,00	
	Transferencias a Fuerzas de Seguridad	525.000,00	
	Transferencias a Entidades Sanitarias	470.000,00	
	Transferencias a Entidades Educativas	500.000,00	
	Transferencias a Entidades Religiosas	185.000,00	
	Transferencias a Entidades Varias	315.000,00	
V	BIENES DE USO		
	-Maquinaria, equipo y soft		3.100.000,00
	Equipo de transporte, tracción y elevación	1.500.000,00	
	Equipos de oficina y muebles	100.000,00	
	-Terrenos	1.500.000,00	
VI	OBRAS PUBLICAS		15.525.000,00
	-Otra Obra Infraestructura Urbana		
	Pozo de Agua Potable	4.300.000,00	
	Salon Cultural, Restauración Estación Ferrocarril	540.000,00	
	Senda Peatonal Planchada Ferrocarril	1.190.000,00	
	Plazas, Espacios Verdes y Playón Deportivo	1.600.000,00	
	Deleg. Munic., Salón de Usos Múltiples y Sala Velatoria	1.500.000,00	
	Cordón Cuneta y Vereda Perimetral	1.100.000,00	
	Mejoramiento en Cementerio Municipal	300.000,00	
	-Infraestructura Habitacional		
	Construcción 30 Núcleos Húmedos Finalización	355.000,00	
	Construcción 40 Viviendas e Infraestructura Finalización	685.000,00	
	Construcción 1 Solución Habitacional	395.000,00	
	Construcción 3 Viviendas	3.560.000,00	
VII	APLICACIONES FINANCIERAS		800.000,00
	Inversión Financiera	100.000,00	
	Amortización de la Deuda y Dismin. De Otros Pasivos	700.000,00	

MARCELA DEL VALLE LEGUI
PRESIDENTE
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
EJERCICIO FINANCIERO 2019			
	CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I	GASTOS EN PERSONAL		43.585.000,00
	Personal Permanente, temporario y contratado	36.005.000,00	
	Asignaciones Familiares	3.320.000,00	
	Aportes Patronales Anses	685.000,00	
	Aportes Patronales Ips	435.000,00	
	Aportes Patronales A.R.T.	140.000,00	
	Otros Gastos en Personal	3.000.000,00	
II	BIENES DE CONSUMO		10.520.000,00
	Prod. Alim., Agrop. Y Forest.	655.000,00	
	Textiles y Vestuarios	840.000,00	
	Prod. De papel, cartón e impresos	470.000,00	
	Productos de cuero y caucho	665.000,00	
	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.300.000,00	
	Productos de Minerales no Metálicos	230.000,00	
	Productos Metálicos	155.000,00	
	Productos Minerales	945.000,00	
	Otros Bienes de Consumo	260.000,00	
III	SERVICIOS NO PERSONALES		24.905.000,00
	-Servicios Básicos	3.000.000,00	
	Energía, Gas Y Agua	2.310.000,00	
	Teléfonos, telefax e internet	315.000,00	
	Telefonía Celular	375.000,00	
	-Alquileres y derechos	2.120.000,00	
	Alquiler de edificios y locales	525.000,00	
	Alquileres de maquinarias, equipos	1.520.000,00	
	Otros n.c.p.	75.000,00	
	-Mantenimiento, rep. y limpieza	12.840.000,00	
	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	760.000,00	
	Mantenimiento y reparación de vehiculos	3.800.000,00	
	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	1.520.000,00	
	Limpieza, Aseo y Fumigación	630.000,00	
	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	210.000,00	
	Mantenimiento de Alumbrado Publico	1.520.000,00	
	Recolección de Residuos	1.520.000,00	
	Mantenimiento de Calles y Caminos	1.050.000,00	
	Mantenimiento y Reparación de Alcantanillas y desagües	915.000,00	
	Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado	915.000,00	
	-Servicios técnicos y prof.	2.715.000,00	
	Jurídicos	275.000,00	
	Contabilidad, Auditorias y Administración	555.000,00	
	De informática y sistemas computarizados	315.000,00	
	Estudios, investigaciones y proyectos	1.520.000,00	
	Otros n.c.p.	50.000,00	
	-Servicios com. y financieros	1.310.000,00	
	Transporte de Cargas	680.000,00	
	Primas Y Gastos De Seguros	315.000,00	
	Comisiones Y Gastos Bancarios	315.000,00	
	-Publicidad y propaganda	665.000,00	
	Gastos De Información Pública	665.000,00	
	-Pasajes, viáticos y comp.	315.000,00	
	Pasajes, viáticos y movilidad	315.000,00	
	-Otros servicios	1.940.000,00	
	Servicios de Ceremonial y Protocolo	840.000,00	

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL					
PLAN DE OBRAS					
EJERCICIO FINANCIERO 2019					
DENOMINACION	PRESUP. EJERC. 2019	BS. DOM. PRIVADO	BS. DOM. PUB.	FDOS PROPIOS	FONDOS NACION. Y PROV.
EL QUEBRACHAL					
Construcción 30 Núcleos Húmedos-Finalización	355.000,00	355.000,00			355.000,00
Construcción 40 Viviendas e Infraestructura- Finalización	685.000,00	685.000,00			685.000,00
Construcción 1 Solución Habitacional	395.000,00	395.000,00			395.000,00
Construcción 3 Viviendas	3.560.000,00	3.560.000,00			3.560.000,00
Pozo de Agua Potable	4.300.000,00		4.300.000,00		4.300.000,00
Salon Cultural, Restauración Estación Ferrocarril	540.000,00		540.000,00		540.000,00
Senda Peatonal Planchada Ferrocarril	1.190.000,00		1.190.000,00		1.190.000,00
Plaza FONAVI IV	400.000,00		400.000,00	400.000,00	
Plaza FONAVI V	400.000,00		400.000,00	400.000,00	
SUM y Sala Velatoria	400.000,00		400.000,00	400.000,00	
Cordón Cuneta y Vereda Perimetral	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
Mejoramiento en Cementerio Municipal	300.000,00		300.000,00	300.000,00	
TOLLOCHE					
Delegación Municipal y Salón de Usos Múltiples	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
TALAVERA					
Ampliación de Delegación Municipal	300.000,00		300.000,00	300.000,00	
Cordón Cuneta y Vereda Perimetral	300.000,00		300.000,00	300.000,00	
GAONA					
Ampliación de Delegación Municipal	300.000,00		300.000,00	300.000,00	
Vereda Perimetral	300.000,00		300.000,00	300.000,00	
EL VENCIDO					
Plaza y Playón Deportivo	500.000,00		500.000,00	500.000,00	
LA ALBAHACA					
Playón Deportivo	300.000,00		300.000,00	300.000,00	
TOTALES	15.525.000,00	4.995.000,00	10.530.000,00	4.500.000,00	11.025.000,00

MARCELA DEL VALLE LEGUIA
PRESIDENTE
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL



ANEXO V

Personal P. Permanente

Personal P. Contratad



LEG	PERSONAL	BRUTO	NETO A COBRAR
/ 33	ROMERO, CARLOS JOSE	\$ 22.083,00	\$ 22.083,00
35	CORBALAN, EDGARDO CELIM	\$ 19.646,00	\$ 19.646,00
91	GARCIA, LEONARDO FABIAN	\$ 45.393,00	\$ 45.393,00
92	LOPEZ, PEDRO MIGUEL	\$ 30.060,00	\$ 28.460,00
93	PAZ, WALTER FABIAN	\$ 29.981,00	\$ 29.981,00
100	BAEZ, RAFAEL ADRIAN	\$ 24.436,00	\$ 24.436,00
111	ALVARADO, JUAN DAMASEENO	\$ 25.308,00	\$ 25.308,00
114	GALVAN DANIEL LEONIDES	\$ 16.446,00	\$ 16.446,00
115	PAZ, DIEGO ARMANDO	\$ 16.052,00	\$ 16.052,00
119	ROMANO, ESTELA MARY	\$ 15.329,00	\$ 15.329,00
120	MONTENEGRO, NORMA GLADYS	\$ 11.955,00	\$ 11.955,00
123	PALMA, JOSE GREGORIO	\$ 15.124,00	\$ 14.124,00
126	VELEIZAN, ALFREDO LUCIANO	\$ 20.855,00	\$ 20.855,00
128	LIENDRO, SANTIAGO AVELINO	\$ 12.550,00	\$ 12.550,00
130	ROBLES, JUAN ANTONIO	\$ 23.433,00	\$ 23.433,00
137	TORRES, ALBERTO ELIAS	\$ 13.036,00	\$ 11.649,79
146	GARCIA OSCAR ALFREDO	\$ 13.659,00	\$ 13.659,00
147	DAVID, FELIX OSVALDO	\$ 16.270,00	\$ 16.270,00
149	CORDOBA, AGUSTINA BEATRIZ	\$ 22.805,00	\$ 17.805,00
155	ROCHA, GABRIEL ARCANGEL	\$ 13.475,00	\$ 13.475,00
156	QUINTEROS, JOSÉ DANIEL	\$ 18.457,00	\$ 18.457,00
157	ORELLANA, EDUARDO MERCEDES	\$ 17.182,00	\$ 17.182,00
163	GARCIA, MARCELO DURVAL	\$ 28.539,00	\$ 28.539,00
166	MERCADO, JOSE MARIA	\$ 15.702,00	\$ 15.702,00
167	DIAZ, HUGO WALTER	\$ 18.760,00	\$ 18.760,00
169	GEREZ, RAMONA LILIANA	\$ 15.280,00	\$ 10.280,00
172	TOLEDO, JUAN EDUARDO	\$ 11.227,00	\$ 11.227,00
175	ROJAS, NILDA NOEMI	\$ 10.564,00	\$ 10.564,00
176	VEGA, SOLEDAD EVANGELINA	\$ 17.420,00	\$ 17.420,00
183	CUELLAR, MARIA CRISTINA	\$ 12.812,00	\$ 12.312,00
/ 185	ORELLANA, ANGEL ERASMO	\$ 13.322,00	\$ 13.322,00
186	LUNA, RAMON OSCAR	\$ 16.303,00	\$ 16.303,00
188	ORELLANA, CARLOS	\$ 13.673,00	\$ 11.973,00
192	EGUIAS, SERVANDO DEL ROSARIO	\$ 14.470,00	\$ 13.470,00
193	SALAZAR, DANTE EDMUNDO	\$ 29.134,00	\$ 29.134,00
194	ALVAREZ, JUAN JOSE	\$ 27.069,00	\$ 27.069,00
195	MONTENEGRO, MIRIAM GRACIELA	\$ 13.210,00	\$ 13.210,00
196	RIOS, MIGUEL ANGEL	\$ 13.952,00	\$ 13.952,00
197	LEGUINA MARCELA DEL VALLE	\$ 15.327,00	\$ 15.327,00
/ 199	GARNICA, RICARDO	\$ 19.032,00	\$ 19.032,00
201	GIL JOVO FAUSTINO	\$ 15.314,00	\$ 15.314,00
202	MENESE VIRMA GRISELDA	\$ 13.209,00	\$ 13.209,00



203	SALES JOSE LUIS	\$ 17.700,00	\$ 17.700,00
205	ORELLANA RAUL	\$ 18.735,00	\$ 18.735,00
209	VARELA WALTER RENE	\$ 14.335,00	\$ 14.335,00
210	SAYAGO, VICTOR HUGO	\$ 28.763,00	\$ 28.763,00
211	TEJADA, DANIEL	\$ 12.611,00	\$ 12.611,00
216	ROBLE GARCIA JUAN	\$ 15.639,00	\$ 15.639,00
217	VEGA JUAN GABRIEL	\$ 16.545,00	\$ 16.545,00
219	MAZZA ERICA IVANA	\$ 17.388,00	\$ 17.388,00
220	ALGAÑARAZ TEODORO	\$ 14.648,00	\$ 14.648,00
224	ROMANO JOSE LUIS	\$ 13.586,00	\$ 13.586,00
225	ROMERO CLAUDIO LEONARDO	\$ 12.880,00	\$ 10.880,00
226	MONTENEGRO BELQUI CEFERINA	\$ 15.491,00	\$ 15.491,00
227	ECONOMO LUIS ANGEL	\$ 14.530,00	\$ 14.530,00
228	FLORES MARCELO GUSTAVO	\$ 12.295,00	\$ 12.295,00
229	GARCIA JOSE HILARIO	\$ 13.065,00	\$ 13.065,00
231	ALVORNOZ DANIEL ALBERTO	\$ 15.622,00	\$ 15.622,00
233	ALVAREZ ANGEL ALBERTO	\$ 12.232,00	\$ 10.732,00
234	PALOMO CESAR OSVALDO	\$ 17.366,00	\$ 17.366,00
235	ESCALADA RAFAEL GUSTAVO	\$ 11.714,00	\$ 11.714,00
236	CALERMO JOSE BLINO	\$ 13.078,00	\$ 13.078,00
240	DENIS, CARLOS SEBASTIAN	\$ 18.509,00	\$ 18.509,00
241	CABRERA JORGE MARCELO	\$ 17.589,00	\$ 17.589,00
243	CORTEZ ROSALIA VETIANA	\$ 17.924,00	\$ 17.924,00
244	FERNANDEZ JUAN CARLOS	\$ 10.041,00	\$ 10.041,00
247	PAZ VICTOR DANIEL	\$ 16.958,00	\$ 16.958,00
249	RUIZ FERNANDO OSCAR	\$ 7.996,00	\$ 7.496,00
250	VEGA DIEGO RAMON	\$ 12.763,00	\$ 11.763,00
255	CEJAS SILVIA CELESTE	\$ 14.804,00	\$ 14.804,00
257	ORELLANA VICTOR ABEL	\$ 12.518,00	\$ 12.518,00
258	GIMENEZ ANGEL DAVID	\$ 13.294,00	\$ 13.294,00
259	ROLDAN MONICA ISABEL	\$ 12.999,00	\$ 12.999,00
262	ROMERO NADIA SOLEDAD	\$ 11.627,00	\$ 11.627,00
263	GEREZ FERNANDA ANGELICA	\$ 11.723,00	\$ 11.723,00
265	CORDOBA ESTEBAN CEFERINO	\$ 12.785,00	\$ 12.785,00
267	PALMA DANIEL EDUARDO	\$ 11.524,00	\$ 11.524,00
270	NIEVA SILVIO GUSTAVO GUILLERM	\$ 15.674,00	\$ 10.674,00
271	GARCIA DARDO JOSE	\$ 12.459,00	\$ 12.459,00
272	ALVARADO DAVID ORLANDO	\$ 4.765,00	\$ 4.765,00
273	FRIAS JOSE AGUSTIN	\$ 5.366,00	\$ 5.366,00
274	FRIAS MIGUEL ALEJANDRO	\$ 5.366,00	\$ 5.366,00
275	PALMA ANIBAL ARMANDO	\$ 4.896,00	\$ 4.896,00
280	TEVEZ LEONARDO LORENZO	\$ 5.009,00	\$ 5.009,00
281	TEVEZ ELVIO ARNALDO	\$ 4.887,00	\$ 4.887,00
286	RUIZ ANGEL ALBERTO	\$ 13.156,00	\$ 13.156,00



287	GRANDILLER JORGE RAFAEL	\$ 4.642,00	\$ 4.642,00
288	MILICI JUAN SEBASTIAN	\$ 23.150,00	\$ 18.150,00
289	DOMINGUEZ ARNALDO FERRAR	\$ 10.679,00	\$ 10.679,00
290	MONSERRAT MIGUEL ANGEL	\$ 11.151,00	\$ 11.151,00
291	JUAREZ LUISA PATRICIA	\$ 12.652,00	\$ 12.652,00
292	VERON HECTOR JOSE	\$ 13.313,00	\$ 13.313,00
294	TEVEZ YONATAN ISMAEL	\$ 15.980,00	\$ 15.980,00
296	RUIZ ANGEL EDUARDO	\$ 12.752,00	\$ 12.752,00
298	SOLORZA JUAN BALDOMERO	\$ 5.009,00	\$ 5.009,00
300	FLORES RAMON ANTONIO	\$ 12.611,00	\$ 12.611,00
304	MALDONADO LUIS ALBERTO	\$ 4.654,00	\$ 4.654,00
306	ALBAIZETA MIGUEL ANGEL	\$ 11.690,00	\$ 2.531,37
307	FLORES VIVIANA YUDITH	\$ 11.664,00	\$ 11.664,00
308	MONTENEGRO JUSTINO HILARIO	\$ 14.269,00	\$ 14.269,00
309	PEREYRA LUCAS EXEQUIEL	\$ 16.564,00	\$ 16.564,00
310	GIMENEZ ALANIS DANIELA E.	\$ 8.723,00	\$ 8.723,00
311	CEJAS CALIXTO NICANDRO ADAN	\$ 13.604,00	\$ 13.604,00
313	PALOMO WALTER EDUARDO	\$ 15.763,00	\$ 10.963,00
314	RUIZ NELSON PAUL	\$ 13.516,00	\$ 13.516,00
315	APARICIO FABIAN HUMBERTO	\$ 11.995,00	\$ 11.995,00
316	CASTILLO WALTER ALFREDO	\$ 16.534,00	\$ 16.534,00
317	MERCADO JULIO DANIEL	\$ 11.572,00	\$ 11.572,00
318	LOPEZ GERARDO HILARIO	\$ 12.409,00	\$ 12.409,00
319	MARTINEZ DAMIAN ALEJANDRO	\$ 14.357,00	\$ 14.357,00
320	SUAREZ OMAR ANGEL	\$ 16.050,00	\$ 16.050,00
321	RODRIGUEZ FERNANDO JAVIER	\$ 10.357,00	\$ 10.357,00
322	MAZA VERONICA JUDITH	\$ 13.121,00	\$ 13.121,00
323	TOLEDO CARLOS RAMON	\$ 21.877,00	\$ 21.877,00
324	ORELLANA JOSE LUIS	\$ 9.146,00	\$ 9.146,00
325	NIEVA LUIS ALBERTO	\$ 12.491,00	\$ 12.491,00
326	OLIVERA NATALIA YUDIT	\$ 9.319,00	\$ 9.319,00
327	TEVEZ CLAUDIO DANIEL	\$ 10.591,00	\$ 10.591,00
328	GERONIMO JOSE FEDERICO NAHUEL	\$ 9.939,00	\$ 9.939,00
329	MAZA HUGO HUMBERTO	\$ 9.246,00	\$ 7.246,00
330	GUERRERO DANIEL ALEJANDRO	\$ 13.058,00	\$ 13.058,00
331	TEVEZ RICHARD TOBIAS	\$ 10.474,00	\$ 10.474,00
334	DIAZ CRISTIAN RAFAEL JESUS	\$ 13.363,00	\$ 13.363,00
335	MONTENEGRO TRISTAN	\$ 22.082,00	\$ 22.082,00
336	ORELLANA JORGE ANTONIO	\$ 8.076,00	\$ 8.076,00
337	DECIMA JOGE ALBERTO	\$ 9.615,00	\$ 9.615,00
338	VELARDE LEANDRO ALAN	\$ 7.608,00	\$ 5.608,00
339	GONZALEZ SERGIO OMAR	\$ 4.128,00	\$ 4.128,00
340	ALVARADO LUIS ALBERTO	\$ 13.634,00	\$ 13.634,00
341	AMAYA JUAN JOSE	\$ 7.760,00	\$ 7.760,00

342	SALVATIERRA SANDRA	\$ 11.147,00	\$ 11.147,00
343	BELEYZAN CARLOS MATIAS	\$ 7.989,00	\$ 7.989,00
345	GONZALEZ FERNANDO	\$ 5.366,00	\$ 5.366,00
346	ROJAS MARIA LAURA	\$ 7.690,00	\$ 7.690,00
347	BRIZUELA ALVARO JAVIER	\$ 8.676,00	\$ 8.676,00
348	TEVES MARIO GASTON	\$ 7.795,00	\$ 7.795,00
349	ALVAREZ DANIEL NICOLAS	\$ 4.448,00	\$ 4.448,00
350	CONTINO EMILSE YOLANDA	\$ 12.611,00	\$ 12.611,00
351	DIAZ LAURINA NELIDA	\$ 12.611,00	\$ 12.611,00
352	GONZALEZ CRISTIAN ESTEBAN	\$ 9.129,00	\$ 9.129,00
353	CORDOBA ROBERTO DARIO	\$ 13.618,00	\$ 13.618,00
354	TEVEZ ENZO ARIEL	\$ 5.364,00	\$ 5.364,00
355	LEONCIO VICTOR ANGEL	\$ 5.364,00	\$ 5.364,00
356	LEONCIO SANTIAGO RODRIGO	\$ 5.366,00	\$ 5.366,00
357	ESCALADA HUGO DAVID	\$ 8.023,00	\$ 8.023,00
358	RUIZ LEANDRO EDGARDO	\$ 6.523,00	\$ 6.523,00
359	GIMENEZ MARIA EMILIA	\$ 6.605,00	\$ 6.605,00
TOTAL DICIEMBRE 2018		\$ 2.030.222,00	\$ 1.980.077,16




ANEXO VI

Personal P. Permanente '19

Personal P. Contratad '19





LEG	PERSONAL	BRUTO	NETO A COBRAR
33	ROMERO, CARLOS JOSE	\$ 28.064,00	\$ 28.064,00
35	CORBALAN, EDGARDO CELIM	\$ 24.767,00	\$ 24.767,00
91	GARCIA, LEONARDO FABIAN	\$ 57.457,00	\$ 57.457,00
92	LOPEZ, PEDRO MIGUEL	\$ 39.581,00	\$ 39.581,00
93	PAZ, WALTER FABIAN	\$ 39.358,00	\$ 34.483,00
100	BAEZ, RAFAEL ADRIAN	\$ 31.444,00	\$ 31.444,00
111	ALVARADO, JUAN DAMASEENO	\$ 32.460,00	\$ 30.460,00
114	GALVAN DANIEL LEONIDES	\$ 21.628,00	\$ 21.628,00
115	PAZ, DIEGO ARMANDO	\$ 20.986,00	\$ 20.986,00
119	ROMANO, ESTELA MARY	\$ 20.071,00	\$ 20.071,00
120	MONTENEGRO, NORMA GLADYS	\$ 16.154,00	\$ 16.154,00
123	PALMA, JOSE GREGORIO	\$ 19.807,00	\$ 18.307,00
126	VELEIZAN, ALFREDO LUCIANO	\$ 26.528,00	\$ 26.528,00
128	LIENDRO, SANTIAGO AVELINO	\$ 16.503,00	\$ 16.503,00
130	ROBLES, JUAN ANTONIO	\$ 29.587,00	\$ 29.587,00
137	TORRES, ALBERTO ELIAS	\$ 18.770,00	\$ 16.964,00
146	GARCIA OSCAR ALFREDO	\$ 17.894,00	\$ 17.894,00
147	DAVID, FELIX OSVALDO	\$ 21.326,00	\$ 21.326,00
149	CORDOBA, AGUSTINA BEATRIZ	\$ 28.873,00	\$ 24.873,00
155	ROCHA, GABRIEL ARCANGEL	\$ 17.655,00	\$ 17.655,00
156	QUINTEROS, JOSÉ DANIEL	\$ 23.958,00	\$ 23.958,00
157	ORELLANA, EDUARDO MERCEDES	\$ 22.091,00	\$ 22.091,00
163	GARCIA, MARCELO DURVAL	\$ 37.601,00	\$ 35.601,00
166	MERCADO, JOSE MARIA	\$ 20.064,00	\$ 20.064,00
167	DIAZ, HUGO WALTER	\$ 24.444,00	\$ 24.444,00
169	GEREZ, RAMONA LILIANA	\$ 19.854,00	\$ 19.154,00
172	TOLEDO, JUAN EDUARDO	\$ 14.623,00	\$ 14.623,00
175	ROJAS, NILDA NOEMI	\$ 15.075,00	\$ 15.075,00
176	VEGA, SOLEDAD EVANGELINA	\$ 22.512,00	\$ 22.512,00
183	CUELLAR, MARIA CRISTINA	\$ 21.965,00	\$ 21.165,00
185	ORELLANA, ANGEL ERASMO	\$ 17.099,00	\$ 17.099,00
186	LUNA, RAMON OSCAR	\$ 21.313,00	\$ 21.313,00
188	ORELLANA, CARLOS	\$ 17.914,00	\$ 14.614,00
192	EGUIAS, SERVANDO DEL ROSARIO	\$ 18.800,00	\$ 15.100,00
193	SALAZAR, DANTE EDMUNDO	\$ 38.287,00	\$ 38.287,00
194	ALVAREZ, JUAN JOSE	\$ 34.553,00	\$ 32.053,00
195	MONTENEGRO, MIRIAM GRACIELA	\$ 17.299,00	\$ 17.299,00
196	RIOS, MIGUEL ANGEL	\$ 17.604,00	\$ 17.604,00
197	LEGUINA MARCELA DEL VALLE	\$ 24.122,00	\$ 24.122,00
199	GARNICA, RICARDO	\$ 24.342,00	\$ 24.342,00
201	GIL JOVO FAUSTINO	\$ 20.014,00	\$ 20.014,00
202	MENESE VIRMA GRISELDA	\$ 17.268,00	\$ 17.268,00
203	SALES JOSE LUIS	\$ 23.149,00	\$ 23.149,00
205	ORELLANA RAUL	\$ 23.659,00	\$ 23.659,00
208	GALVÁN RUBEN LUIS	\$ 18.493,00	\$ 18.493,00
209	VARELA WALTER RENE	\$ 18.608,00	\$ 18.608,00
210	SAYAGO, VICTOR HUGO	\$ 37.952,00	\$ 37.952,00
211	IEJADA, DANIEL	\$ 21.193,00	\$ 21.193,00
216	ROBLE GARCIA JUAN	\$ 20.422,00	\$ 18.422,00
219	MAZZA ERICA IVANA	\$ 22.901,00	\$ 20.901,00

220	ALGAÑARAZ TEODORO	\$ 17.971,00	\$ 12.971,00
224	ROMANO JOSE LUIS	\$ 17.818,00	\$ 14.318,00
225	ROMERO CLAUDIO LEONARDO	\$ 16.848,00	\$ 16.848,00
226	MONTENEGRO BELQUI CEFERINA	\$ 20.249,00	\$ 19.849,00
227	ECONOMO LUIS ANGEL	\$ 20.585,00	\$ 20.585,00
228	FLORES MARCELO GUSTAVO	\$ 16.277,00	\$ 16.277,00
229	GARCIA JOSE HILARIO	\$ 17.018,00	\$ 17.018,00
231	ALVORNOZ DANIEL ALBERTO	\$ 20.412,00	\$ 20.412,00
233	ALVAREZ ANGEL ALBERTO	\$ 15.866,00	\$ 15.866,00
234	PALOMO CESAR OSVALDO	\$ 23.289,00	\$ 23.289,00
235	ESCALADA RAFAEL GUSTAVO	\$ 16.693,00	\$ 16.693,00
236	CALERMO JOSE BLINO	\$ 17.877,00	\$ 17.877,00
240	DENIS, CARLOS SEBASTIAN	\$ 23.662,00	\$ 23.662,00
241	CABRERA JORGE MARCELO	\$ 22.421,00	\$ 19.421,00
243	CORTEZ ROSALIA VETIANA	\$ 23.310,00	\$ 23.310,00
244	FERNANDEZ JUAN CARLOS	\$ 13.147,00	\$ 13.147,00
247	PAZ VICTOR DANIEL	\$ 21.563,00	\$ 21.563,00
249	RUIZ FERNANDO OSCAR	\$ 9.072,00	\$ 6.072,00
250	VEGA DIEGO RAMON	\$ 15.589,00	\$ 13.589,00
255	CEJAS SILVIA CELESTE	\$ 19.346,00	\$ 19.346,00
257	ORELLANA VICTOR ABEL	\$ 16.407,00	\$ 16.407,00
258	GIMENEZ ANGEL DAVID	\$ 16.828,00	\$ 16.828,00
259	ROLDAN MONICA ISABEL	\$ 17.099,00	\$ 17.099,00
262	ROMERO NADIA SOLEDAD	\$ 15.159,00	\$ 15.159,00
263	GEREZ FERNANDA ANGELICA	\$ 15.403,00	\$ 15.403,00
265	CORDOBA ESTEBAN CEFERINO	\$ 16.643,00	\$ 16.643,00
267	PALMA DANIEL EDUARDO	\$ 19.484,00	\$ 19.484,00
270	NIEVA SILVIO GUSTAVO GUILLERM	\$ 19.104,00	\$ 19.104,00
271	GARCIA DARDO JOSE	\$ 16.222,00	\$ 16.222,00
272	ALVARADO DAVID ORLANDO	\$ 5.775,00	\$ 5.775,00
273	FRIAS JOSE AGUSTIN	\$ 6.985,00	\$ 6.985,00
274	FRIAS MIGUEL ALEJANDRO	\$ 6.985,00	\$ 6.985,00
275	PALMA ANIBAL ARMANDO	\$ 6.332,00	\$ 6.332,00
280	TEVEZ LEONARDO LORENZO	\$ 6.090,00	\$ 6.090,00
281	TEVEZ ELVIO ARNALDO	\$ 6.040,00	\$ 6.040,00
286	RUIZ ANGEL ALBERTO	\$ 16.678,00	\$ 16.678,00
287	GRANDILLER JORGE RAFAEL	\$ 6.252,00	\$ 6.252,00
288	MILICI JUAN SEBASTIAN	\$ 30.145,00	\$ 19.145,00
289	DOMINGUEZ ARNALDO FERRAR	\$ 13.863,00	\$ 13.863,00
290	MONSERRAT MIGUEL ANGEL	\$ 14.700,00	\$ 14.700,00
291	JUAREZ LUISA PATRICIA	\$ 16.617,00	\$ 16.617,00
292	VERON HECTOR JOSE	\$ 18.047,00	\$ 18.047,00
294	TEVEZ YONATAN ISMAEL	\$ 22.028,00	\$ 22.028,00
296	RUIZ ANGEL EDUARDO	\$ 16.338,00	\$ 16.338,00
298	SOLORZA JUAN BALDOMERO	\$ 6.482,00	\$ 6.482,00
300	FLORES RAMON ANTONIO	\$ 21.193,00	\$ 21.193,00
304	MALDONADO LUIS ALBERTO	\$ 6.192,00	\$ 6.192,00
306	ALBAIZETA MIGUEL ANGEL	\$ 15.135,00	\$ 9.717,00
307	FLORES VIVIANA YUDITH	\$ 16.572,00	\$ 16.572,00
308	MONTENEGRO JUSTINO HILARIO	\$ 17.792,00	\$ 17.792,00
309	PEREYRA LUCAS EXEQUIEL	\$ 23.381,00	\$ 23.381,00
310	GIMENEZ ALANIS DANIELA E.	\$ 13.486,00	\$ 13.486,00

311	CEJAS CALIXTO NICANDRO ADAN	\$ 17.285,00	\$ 17.285,00
313	PALOMO WALTER EDUARDO	\$ 20.643,00	\$ 20.643,00
314	RUIZ NELSON PAUL	\$ 17.604,00	\$ 17.604,00
315	APARICIO FABIAN HUMBERTO	\$ 15.838,00	\$ 15.838,00
316	CASTILLO WALTER ALFREDO	\$ 21.250,00	\$ 21.250,00
317	MERCADO JULIO DANIEL	\$ 16.443,00	\$ 16.443,00
318	LOPEZ GERARDO HILARIO	\$ 18.348,00	\$ 18.348,00
319	MARTINEZ DAMIAN ALEJANDRO	\$ 18.425,00	\$ 18.425,00
320	SUAREZ OMAR ANGEL	\$ 20.769,00	\$ 20.769,00
321	RODRIGUEZ FERNANDO JAVIER	\$ 12.638,00	\$ 12.638,00
322	MAZA VERONICA JUDITH	\$ 16.593,00	\$ 16.293,00
323	TOLEDO CARLOS RAMON	\$ 29.582,00	\$ 29.582,00
324	ORELLANA JOSE LUIS	\$ 11.958,00	\$ 11.958,00
325	NIEVA LUIS ALBERTO	\$ 15.970,00	\$ 15.970,00
326	OLIVERA NATALIA YUDIT	\$ 14.329,00	\$ 14.329,00
327	TEVEZ CLAUDIO DANIEL	\$ 13.875,00	\$ 13.875,00
328	GERONIMO JOSE FEDERICO NAHUEL	\$ 13.089,00	\$ 13.089,00
329	MAZA HUGO HUMBERTO	\$ 11.721,00	\$ 11.721,00
330	GUERRERO DANIEL ALEJANDRO	\$ 16.732,00	\$ 16.732,00
331	TEVEZ RICHARD TOBIAS	\$ 13.629,00	\$ 13.629,00
334	DIAZ CRISTIAN RAFAEL JESUS	\$ 14.516,00	\$ 14.516,00
335	MONTENEGRO TRISTAN	\$ 28.684,00	\$ 28.684,00
336	ORELLANA JORGE ANTONIO	\$ 10.610,00	\$ 10.610,00
337	DECIMA JORGE ALBERTO	\$ 12.282,00	\$ 12.282,00
338	VELARDE LEANDRO ALAN	\$ 9.773,00	\$ 9.773,00
339	GONZALEZ SERGIO OMAR	\$ 8.576,00	\$ 8.576,00
340	ALVARADO LUIS ALBERTO	\$ 17.289,00	\$ 17.289,00
341	AMAYA JUAN JOSE	\$ 10.114,00	\$ 10.114,00
342	SALVATIERRA SANDRA	\$ 13.526,00	\$ 13.526,00
343	BELEYZAN CARLOS MATIAS	\$ 10.051,00	\$ 10.051,00
345	GONZALEZ FERNANDO	\$ 6.593,00	\$ 6.593,00
346	ROJAS MARIA LAURA	\$ 10.171,00	\$ 10.171,00
347	BRIZUELA ALVARO JAVIER	\$ 12.486,00	\$ 11.686,00
348	TEVES MARIO GASTON	\$ 11.076,00	\$ 9.876,00
349	ALVAREZ DANIEL NICOLAS	\$ 8.569,00	\$ 8.569,00
350	CONTINO EMILSE YOLANDA	\$ 21.193,00	\$ 21.193,00
351	DIAZ LAURINA NELIDA	\$ 21.193,00	\$ 21.193,00
352	GONZALEZ CRISTIAN ESTEBAN	\$ 13.437,00	\$ 13.437,00
353	CORDOBA ROBERTO DARIO	\$ 22.195,00	\$ 22.195,00
354	TEVEZ ENZO ARIEL	\$ 6.591,00	\$ 6.591,00
355	LEONCIO VICTOR ANGEL	\$ 6.591,00	\$ 6.591,00
356	LEONCIO SANTIAGO RODRIGO	\$ 6.593,00	\$ 6.593,00
357	ESCALADA HUGO DAVID	\$ 9.962,00	\$ 9.962,00
358	RUIZ LEANDRO EDGARDO	\$ 7.772,00	\$ 7.772,00
359	GIMENEZ MARIA EMILIA	\$ 9.477,00	\$ 9.477,00
360	BARRIONUEVO FRANCO DAMIAN	\$ 10.110,00	\$ 9.310,00
TOTAL JUNIO 2019		\$ 2.708.319,00	\$ 2.640.720,00

ANEXO VII

Escala salarial 11/2019



LISTADO DE ESCALAS SALARIALES



Cat.	Denominación	Básico	Nivel	Tipo
100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A1	1000.0000		
101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B1	1000.0000		
102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C1	1000.0000		
103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D1	1000.0000		
104	ADMINISTRATIVO SEMI JR A2	1000.0000		
105	ADMINISTRATIVO SEMI JR B2	1000.0000		
106	ADMINISTRATIVO SEMI JR C2	1000.0000		
107	ADMINISTRATIVO SEMI JR D2	1000.0000		
108	ADMINISTRATIVO JR A3	1000.0000		
109	ADMINISTRATIVO JR B3	1000.0000		
110	ADMINISTRATIVO JR C3	1000.0000		
111	ADMINISTRATIVO JR D3	1000.0000		
112	ADMINISTRATIVO SEMI SR A4	1000.0000		
113	ADMINISTRATIVO SEMI SR B4	1000.0000		
114	ADMINISTRATIVO SEMI SR C4	1000.0000		
115	ADMINISTRATIVO SEMI SR D4	1000.0000		
116	ADMINISTRATIVO SENIOR A5	1050.0000		
117	ADMINISTRATIVO SENIOR B5	1100.0000		
118	ADMINISTRATIVO SENIOR C5	1150.0000		
119	ADMINISTRATIVO SENIOR D5	1200.0000		
120	OPERARIO A1	1000.0000		
121	OPERARIO B1	1000.0000		
122	OPERARIO C1	1000.0000		
123	OPERARIO D1	1000.0000		
124	MEDIO OFICIAL A2	1000.0000		
125	MEDIO OFICIAL B2	1000.0000		
126	MEDIO OFICIAL C2	1000.0000		
127	MEDIO OFICIAL D2	1000.0000		
128	MEDIO OFICIAL ESPECIAL A3	1000.0000		
129	MEDIO OFICIAL ESPECIAL B3	1000.0000		
130	MEDIO OFICIAL ESPECIAL C3	1000.0000		
131	MEDIO OFICIAL ESPECIAL D3	1000.0000		
132	OFICIAL A4	1000.0000		
133	OFICIAL B4	1000.0000		
134	OFICIAL C4	1000.0000		
135	OFICIAL D4	1000.0000		
136	OFICIAL ESPECIALIZADO A5	1050.0000		
137	OFICIAL ESPECIALIZADO B5	1100.0000		
138	OFICIAL ESPECIALIZADO C5	1150.0000		
139	OFICIAL ESPECIALIZADO D5	1200.0000		
140	OPERARIO A1	1000.0000		
141	OPERARIO B1	1000.0000		
142	OPERARIO C1	1000.0000		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LISTADO DE ESCALAS SALARIALES



Cat.	Denominación	Básico	Nivel	Tipo
143	OPERARIO D1	1000.0000		
144	MEDIO OFICIAL A2	1000.0000		
145	MEDIO OFICIAL B2	1000.0000		
146	MEDIO OFICIAL C2	1000.0000		
147	MEDIO OFICIAL D2	1000.0000		
148	MEDIO OFICIAL ESPECIAL A3	1000.0000		
149	MEDIO OFICIAL ESPECIAL B3	1000.0000		
150	MEDIO OFICIAL ESPECIAL C3	1000.0000		
151	MEDIO OFICIAL ESPECIAL D3	1000.0000		
152	OFICIAL A4	1000.0000		
153	OFICIAL B4	1000.0000		
154	OFICIAL C4	1000.0000		
155	OFICIAL D4	1000.0000		
156	INTENDENTE MUNICIPAL	4000.0000		
157	CONCEJAL	1000.0000		
158	SECRETARIO MUNICIPAL	2000.0000		
159	SUB. SECRETARIO MUNICIPAL	1500.0000		
160	DIRECTOR MUNICIPAL	1500.0000		
161	S. HACIENDA	2000.0000		
162	OPERARIO VIALIDAD	1450.0000		

ANEXO VIII

Listado vehículos y

Bienes Muebles

(Quebrachal-Talavera-

Gaona)



Planilla de Relevamiento Informático

Municipalidad de El quebrachal AL 30/06/2019

Oficina o Dependencia QUEBRACHAL

CANT	OFICINA	CPU, MONITOR O IMPRESORA	MARCA	ESTADO
1	SEC GOBIERNO	CPU	DELL	MUY BUENO
1	SEC GOBIERNO	MONITOR	LG 19" LCD	MUY BUENO
1	SEC GOBIERNO	IMPRESORA	HP 2675	BUENO
1	SEC GOBIERNO	CPU	OVER CASE	MUY BUENO
1	SEC GOBIERNO	MONITOR	SAMSUNG 15"	MUY BUENO
1	SEC GOBIERNO	IMPRESORA	EPSON STYLUS 210	MALO
1	OF. PERSONAL	CPU	OVER CASE	MUY BUENO
1	OF. PERSONAL	MONITOR	DELL 21" LCD	MUY BUENO
1	OF. PERSONAL	CPU	HP	MUY BUENO
1	OF. PERSONAL	MONITOR	LG 19" LCD	MUY BUENO
1	OF. PERSONAL	IMPRESORA	HP 1006	MUY BUENO
1	DESARROLLO SOCIAL	CPU	HP	MUY BUENO
1	DESARROLLO SOCIAL	MONITOR	LG 19" LCD	MUY BUENO
1	DESARROLLO SOCIAL	IMPRESORA	SAMSUNG M2020W	MUY BUENO
1	INTENDENCIA	CPU	HP	MUY BUENO
1	INTENDENCIA	MONITOR	SAMSUNG 19" LCD	MUY BUENO
4	SEC HACIENDA	CPU	HP	MUY BUENO
4	SEC HACIENDA	MONITOR	LG 19" LCD	MUY BUENO
1	SEC HACIENDA	IMPRESORA	HP LASERJET 2055DN	MUY BUENO
3	R. FISCAL	CPU	DELL	MUY BUENO
3	R. FISCAL	MONITOR	DELL 19" LCD	MUY BUENO
1	R. FISCAL	IMPRESORA	HP 3015	MUY BUENO
1	R. FISCAL	CPU	NOGANET	MUY BUENO
1	R. FISCAL	MONITOR	SAMSUNG 15"	MUY BUENO
1	R. FISCAL	IMPRESORA	HP 415	MUY BUENO
1	COORDINACION GRAL	CPU	HP	MUY BUENO
1	COORDINACION GRAL	MONITOR	LG 19" LCD	MUY BUENO
1	COORDINACION GRAL	CPU	SONY	MUY BUENO
1	COORDINACION GRAL	MONITOR	LG 19" LCD	MUY BUENO
1	DIRECCION DEPORTES	CPU	HP	MUY BUENO
1	DIRECCION DEPORTES	MONITOR	LG 19" LCD	MUY BUENO
1	DIRECCION DEPORTES	IMPRESORA	HP 102	MUY BUENO
1	RELACIONES INSTITUC.	CPU	EUROCASE	MUY BUENO
1	RELACIONES INSTITUC.	MONITOR	BENQ 14" LCD	MUY BUENO
1	RELACIONES INSTITUC.	IMPRESORA	HP 4400	MUY BUENO
1	OBRAS PUBLICAS	CPU	EUROCASE	MUY BUENO
1	OBRAS PUBLICAS	MONITOR	BENQ 14" LCD	MUY BUENO
1	OBRAS PUBLICAS	IMPRESORA	HP 4400	MUY BUENO

Planilla de Máquinas y Equipos 7/06/2019

Municipalidad de EL QUEBRACHAL

Oficina o Dependencia

Responsable del Área: Adrian Baez

CANTIDAD	Funcion a SI/NO	Máquinas y Equipos			Ubicación Física	Estado de conservación
		Descripción	Marca	Modelo		
1	SI	GRUPO ELECTROGENO GRANDE	HONDA	S/D	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	GRUPO ELECTROGENO CHICO	HONDA	6 X 270-9,0	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	SOLDADORA	S/D	S/D	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	COMPRESOR GRANDE	S/D	S/D	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	COMPRESOR CHICO	S/D	S/D	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	VENTILADOR INDUSTRIAL GDE	S/D	S/D	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	MORSA	S/D	S/D	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	SIERRA SENSITIVA	BOSCH	6C 02000-L173601-041	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	AMOLADORA	SKOLL	7781	DEPOSITO	REGULAR
1	SI	SOLDADORA GRANDE	S/D	S/D	DEPOSITO	REGULAR

Firma del Responsable

[Handwritten signature]

Planilla de Relevamiento de Vehículos al 30/06/2019

Municipalidad de El Quebrachal-DELEGACION TALAVERA

Oficina o Dependencia

Responsable del Área: Vetiana Cortez

CANTIDAD	Tipo (automóvil, motocicleta)	Dominio	fecha com	Marca	Modelo	Año Fab.	Nro. Motor	Nro. Chasis	Ubicación Física	Estado de conservación
1	TRACTOR	S/D	S/D	MASSEY FERGUSON	MF 148522914	1987	N020010	148522914	DELEGAC	REGULAR
1	TRACTOR MASSEY FER	CVN95	29/10/2018	MASSEY FERGUSON	072-2625 2WD	2018	SJ436E23087	MEAGB089YJ1 179902	DELEG TALAV	SIN USO
1	ACOPLADO CHICO	S/D		S/D	LEVANTE HIDRAULICO	S/D	S/D	S/D	DELEGAC	REGULAR
1	TANQUE P/RIEGO	S/D		GROSSPAL	8000 LTS	S/D	S/D	S/D	DELEGAC	REGULAR
1	TANQUE DESAGOT			FERIOLI	8000 LTS				DELEGAC	BUENO

Planilla de Relevamiento Herramientas 30/06/2019

Municipalidad de El quebrachal-TALAVERA

Oficina o Dependencia

Responsable del Área : Betiana Cortez

CANTIDAD	Herramientas Mayores			
	Descripción	MARCA	MODELO	ESTADO DE CONSERV. Y USO
1	DESMALIZADORA PARA TRACTOR	S/D	S/D	BUENO
2	MOTOS GUADAÑAS	STHILL	220	BUENO
1	MOTOS GUADAÑAS	STHILL	280	MALO
1	COMPRESOR	HOBODY	OC12326SN232900293	BUENO
1	MOTOR PARA TANQUE DESAGOTADOR	SENSEI	M 160	BUENO
1	MOTOBOMBA	HONDA	GP120	BUENO
1	BOMBA MANUAL PALANCA PARA COMB	HERTA	200 LTS	BUENO

Firma del Responsable



Planilla de Relevamiento Herramientas Menores al 30/06/2019

Municipalidad de EI QUEBRACHAL-TALavera

Oficina o Dependencia

Responsable del Área: Betiana Cortez

CANTIDAD	Oficina / Dependencia	Se utiliza SI/NO	Herramientas Menores		
			Descripción	Estado	Material
6	DEPOSITO TALAV	SI	HORQUILLAS	BUENO	
7	DEPOSITO TALAV	SI	PALAS MANUALES	BUENO	METAL CABO MAD
4	DEPOSITO TALAV	SI	PICOS DE MANO	BUENO	METAL CABO MAD
9	DEPOSITO TALAV	SI	MACHETES	BUENO	CHAPA
3	DEPOSITO TALAV	SI	MOCHILAS DE FUMIGACION	BUENO	PLASTICO
1	DEPOSITO TALAV	SI	RECOLECTOR RESIDUO	BUENO	PLASTICO
1	DEPOSITO TALAV	SI	ESCALERA TIJERA	BUENO	MADERA
1	DEPOSITO TALAV	SI	ESCALERA TIJERA	BUENO	METAL
1	DEPOSITO TALAV	SI	ESCALERA EXTENSIBLE	BUENO	METAL
2	DEPOSITO TALAV	SI	CARRETILLAS	BUENO	METAL
2	DEPOSITO TALAV	SI	KIT AMOLADORA NEUMATICA 1/4	BUENO	METAL
1	DEPOSITO TALAV	SI	SOLDADOR DE ESTAÑO	BUENO	ELECTRICO

Firma del Responsable



Planilla de Relevamiento Informático 30/06/2019

Municipalidad de El Quebrachal

Oficina o Dependencia-TALAVERA

Responsable del Área: Betiana Cortez

Planilla de Relevamiento Muebles y Útiles AL 31/10/2019					
Municipalidad de El Quebrachal-DELEGACION TALAVERA					
Oficina o Dependencia					
Responsable del Área: Betiana Cortez					
CANTIDAD	Oficina / Depósito	Se utiliza SI/NO	MARCA	Muebles y Útiles / Instalaciones	
				Descripción	Estado
1	OFIC.1	SI	LG	COMPUTADORA COLOR NEGRO	BUENO
1	OFIC 4	SI	LG	COMPUTADORA COLOR NEGRO	BUENO
1	OFIC 4	SI	BROTHER	IMPRESORA	BUENO
1	OFIC 4	SI	HP	IMPRESORA DESKJET 3545 MULTIFUNCION	BUENO
2	DELEGACION	SI	LIONN	ESTABILIZADOR ELECTRICO	BUENO
1	DELEGACION	SI	FUTURE	ESTABILIZADOR ELECTRICO	BUENO

Planilla de Relevamiento Vehicular al 30/06/2019

Municipalidad de El Quebrachal - DELEGACION GAONA

Oficina o Dependencia

Responsable del Área Albaizeta Miguel

CANTIDAD	Tipo (automóvil, motocicleta)	Fecha Adquisición	Dominio						Estado de conservación
				Marca	Modelo	Año Fab.	Nro. Motor	Nro. Chasis	
1	TRACTOR	S/D	S/D	DEUTZ	DEUTZ 55	1968	1530102	S/D	REGULAR
1	TRACTOR MASSEY FERGUSON	29/10/2018		MASSEY F	072-2625 2W	2018			BUENO
1	TANQUE REGADOR	S/D	S/D	S/D	8000 LTS	S/D	S/D	S/D	REGULAR
1	ACOPLADO	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	REGULAR
1	TANQUES ATMOSFERICOS	29/10/2018	S/D	FERIOLI	8000 LTS	2018	S/D	S/D	BUENO
1	CAMIONETA	S/D	LQY583	FORD	RANGER	2012	QW2PCJ0448 80	8AFDR12P99J222463	REGULAR
1	CAMIONETA	S/D	IFD141	FORD	RANGER	2009	9,852E+09	8AFDR12P59J242726	FUERA DE SERV

Planilla de Relevamiento Muebles y Útiles - Instalaciones AL
30/06/2019

Municipalidad de El Quebrachal-DELEG GAONA

Oficina o Dependencia

Responsable del Área: Miguel Albaizeta

CANTIDAD	Oficina / Depósito	Se utiliza SI/NO	MARCA	Muebles y Útiles / Instalaciones	
				Descripción	Estado
3	DELEG	SI	S/D	ESCRITORIOS	BUENO
6	DELEG	SI	S/D	SILLAS TAPIZADAS	BUENO
2	DELEG	SI	S/D	FICHEROS	BUENO
1	DELEG	SI	MARSHALL	AIRE ACOND 3200 FRIG	BUENO



Planilla de Relevamiento Herramientas al 30/06/2019

Municipalidad de El quebrachal-GAONA

Oficina o Dependencia

Responsable del Área: Miguel Albaizeta

CANTIDAD	Herramientas Mayores			
	Descripción	MARCA	MODELO	ESTADO DE CONSERV. Y USO
1	DESMALIZADORA DE ARRASTRE PARA TRACTOR	S/D	S/D	REGULAR
1	MOTOS GUADAÑAS	STHILL	280	BUENO
1	MOTOBOMBA	HONDA	RX160	BUENO
1	COMPRESOR	CONVER	S/D	REGULAR

Firma del Responsable



Planilla de Relevamiento Herramientas Menores al 30/06/2019

Municipalidad de EI QUEBRACHAL-GAONA

Oficina o Dependencia

Responsable del Área: Miguel Albaizeta

CANTIDAD	Oficina / Dependencia	Se utiliza SI/NO	PRECIO TOTAL	Herramientas Menores	
				Descripción	Material
2	DEPOSITO GAONA	SI	3600,00	ESCALERAS TIJERAS	CHAPA
5	DEPOSITO GAONA	SI	1000,00	PALAS MANUALES	CHAPA
5	DEPOSITO GAONA	SI	1100,00	PICOS DE MANO	CHAPA
10	DEPOSITO GAONA	SI	400,00	MACHETES	CHAPA

Firma del Responsable



ANEXO IX

Listado inmuebles a nombre

Municipalidad de

El Quebrachal)

[Handwritten signature]

2	DEPOSITO MUNIC	SI	ESTANTES DE CHAPA	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	SILLA DE ESCRITORIO	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	SILLA TAPIZADA DE METAL	BUENO
1	DEPOSITO MUNIC	SI	AIRE CANDY, 2500 FRIG	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	CUERPO DE SILLA X 2 UNIDADES DE METAL	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	AIRE DE VENTANA PHILICO DE 4000 FRIG	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	ESCRITORIO DE CHAPA CHICO	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	FICHERO DE CHAPA	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	ARMARIO DE ARCHIVO DE 2 X 1	REGULAR
1	DEPOSITO MUNIC	SI	VENTILADOR DE MADERA-METAL DE TECHO	REGULAR
2	DEPOSITO MUNIC	SI	SILLAS TAPIZADAS	REGULAR
2	DEPOSITO MUNIC	SI	SILLAS DE PLASTICO	REGULAR
3	HACIENDA	SI	FICHEROS DE METAL	BUENO
2	HACIENDA	SI	ARMARIOS DE METAL	BUENO
1	HACIENDA	SI	ARCHIVO DE MADERA MELAMINA	BUENO
1	HACIENDA	SI	MESA OVAL	BUENO
6	HACIENDA	SI	SILLAS TAPIZADAS	BUENO
5	HACIENDA	SI	MESAS DE COMPUTADORAS	BUENO
1	HACIENDA	SI	ESCRITORIO L DE MELAMINA	BUENO
1	HACIENDA	SI	SILLON	BUENO
2	HACIENDA	SI	ESCRITORIOS DE MELAMINA	BUENO
1	HACIENDA	SI	MESA DE COMPUTADORA	BUENO
3	HACIENDA	SI	ARMARIOS DE MADERA MELAMINA	BUENO
1	HACIENDA	SI	ARMARIO DE METAL	BUENO
2	HACIENDA	SI	FICHEROS DE MADERA MEDIANOS	BUENO
2	HACIENDA	SI	ESCRITORIOS DE MELAMINA	BUENO
2	HACIENDA	SI	FICHEROS DE MADERA	BUENO
1	HACIENDA	SI	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA ALASKA, 2500 FRIG	BUENO
1	HACIENDA	SI	VENTILADOR DE PIE PLASTICO	BUENO
1		SI	AIRE ACONDICIONADO, MARCA CARRIE, 15000 FRIG	REGULAR

Planilla de CATASTROS DE EL QUEBRACHAL SEGÚN INMUEBLES
Municipalidad de El QUEBRACHAL AL 30/06/2019

CAT	CUIT	TITULAR CATASTRO DPI	REFERENC. EDESA	DOMICILIO	Nº	BARRIO	Secc	Manz	Parc	Valor Fiscal	Terreno	OBSERVAC
733	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	EDIFICIO MUNICIPAL	AV. SAN MARTIN ESQ R TORNERO	S/N	CENTRO	A	9	9	13235.87	Edificado	
3880	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PLAZA GUEMES	H. IRIGOYEN ESQ LAPRIDA	S/N	CENTRO	A	1	4	490.2	PLAZA	
3881	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PLAZA GUEMES	H. IRIGOYEN ESQ LAPRIDA	S/N	CENTRO	A	1	5	490.2	PLAZA	
3882	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PLAZA GUEMES	H. IRIGOYEN ESQ LAPRIDA	S/N	CENTRO	A	1	2	490.2	PLAZA	
3883	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PLAZA GUEMES	H. IRIGOYEN ESQ LAPRIDA	S/N	CENTRO	B	1	3	490.2	PLAZA	
4984	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	Gonzalez Jose Antonio	SALTA	S/N		B	6	1	2723.86	Edificado	S/TRANSF
8110	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	ESTERO	S/N		A	1	1	903.66	Baldio	S/TRANSF
8118	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	TALAVERA- CALLE TUCUMAN		PUEBLO	A	3	7	156.33	Edificado	S/TRANSF
8120	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	ESTERO		PUEBLO	B	3	9	233.45	Edificado	S/TRANSF
8124	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	TALAVERA- S/N		PUEBLO	A	4	1	191.38	Edificado	S/TRANSF
8132	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	TALAVERA- CALLE TUCUMAN		PUEBLO	A	4	9	192.22	Edificado	S/TRANSF
8136	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	ESTERO		PUEBLO	A	4	13	146.45	Edificado	S/TRANSF
8137	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	ESTERO		PUEBLO	A	4	14	146.45	Edificado	S/TRANSF
8138	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	ESTERO		PUEBLO	A	4	15	146.45	Edificado	S/TRANSF
8141	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	TALAVERA- CALLE TUCUMAN	S/N	PUEBLO	A	5	2	189.68	Edificado	S/TRANSF
8151	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	TALAVERA- CALLE TUCUMAN			A	8	2	171.34	Edificado	S/TRANSF
8162	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	S/D	ESTERO			A	6	13	146.45	Edificado	S/TRANSF
8164	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	CAMPO DEPORTIVO	ESTERO			A	7	1	2835.76	Baldio	
8165	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-CALLE CNEL MOLDES			A	8	1	239.2	Edificado	S/TRANSF
8168	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-PJE P. SANDEZ		PUEBLO	A	8	4	239.2	Edificado	S/TRANSF
8182	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-CALLE EJ ARGENTINO		PUEBLO	A	9	12	195.12	Edificado	S/TRANSF
8187	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-MALV ARGENTINA			A	10	1	251.32	Edificado	S/TRANSF
8200	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	Pavon Edelmir del Carner	TALAVERA-SGTO BLAS			A	11	1	212.88	Edificado	S/TRANSF
8206	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		talavera-jujuy			A	11	7	156.07	Edificado	S/TRANSF
8210	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-JUJUY			A	11	11	171.37		S/TRANSF
8215	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-JUJUY			A	11	16	156.07		S/TRANSF
8225	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PLAYON MUNICIPAL	TALAVERA-JUJUY			A	13	9	156.07	Edificado	
8230	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PLAYON MUNICIPAL	TALAVERA-JUJUY			A	13	14	216.02	Edificado	
8236	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-			A	15	1	1656.12	Baldio	S/TRANSF
8237	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-			A	16	1	1550.76	BALDIO	S/TRANSF
8243	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-GUEMES			A	18	5	146.45	Edificado	S/TRANSF
8256	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PUESTO SANITARIO	TALAVERA-GUEMES			A	19	2	363.05	Edificado	
8257	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	AGUA DE SALTA	TALAVERA-GUEMES			A	19	3	220.4	Edificado	
8258	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-MARTEARENA			A	20	1	164.67	Edificado	S/TRANSF
8262	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	PAVON MARIO	TALAVERA-GUEMES			A	20	5	143.26	Edificado	S/TRANSF
8265	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-GUEMES			A	20	8			S/TRANSF
8267	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-SALTA			A	20	10	256.28	Edificado	S/TRANSF
8272	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL	IGLESIA	TALAVERA SALTA			A	20	1	960.82	Edificado	
8287	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-GUEMES			A	22	8	157.17	Edificado	S/TRANSF
8288	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		TALAVERA-GUEMES			A	22	9	139.64	Edificado	S/TRANSF
8291	30673052815	MUNIC DE EL QUEBRACHAL		PJE SIN NOMBRE			A	22	12	153.77	Edificado	S/TRANSF

[Handwritten signature]

[Circular stamp: OFICINA GENERAL DE REGISTRO, 233, 274]

SALTA, 30 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 216

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7143/19 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal – Municipalidad y Cooperadora Asistencial de El Tala , Período relevado: Ejercicio 2018 y período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesta por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de El Quebrachal y en la Cooperadora Asistencial de ese Municipio – Período relevado: Año 2018 y período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2019, modificado por Resolución A.G.P.S. N° 134/19, encontrándose la presente incorporada bajo el Código de Proyecto: IV-28-19-10;

Que con fecha 23 de diciembre de 2019 el Área de Control N° IV emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de El Quebrachal;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 216

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de El Quebrachal, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de El Quebrachal- Período relevado: Año 2018 y período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, obrante de fs. 189 a 274 del Expediente N° 242-7362/19.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Dr. M. Segura Alzogaray